

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE
QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A.".

CUANTIA: S/. 20'000.000.

02

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Febrero del año dos mil ante mí, Abogado RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparecen: El señor JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, por sus propios derechos y por los que representa del Sindicato de Choferes Profesionales de Quevedo, en calidad de Secretario General, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón Quevedo y de paso por esta ciudad de Guayaquil; WILBER ARTURO GARCIA AVILA, Ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón Quevedo; y de paso por esta ciudad de Guayaquil MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón Quevedo, de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Chofer, domiciliado en el Cantón Quevedo y de paso por esta ciudad de Guayaquil.- Los Comparecientes son mayores de edad, Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta Escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta que es del siguiente tenor:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de este



A. Avila.

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular
Décimo Sexto de este Cantón
Guayaquil - Ecuador

1 Contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir y fundar la Compañía que
2 se denominará SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE
3 S.A.", Los señores: JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, por sus propios derechos y por los
4 que representa del Sindicato de Choferes Profesionales de Quevedo, en calidad de
5 Secretario General, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
6 Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón Quevedo; WILBER ARTURO GARCIA AVILA,
7 Ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el
8 Cantón Quevedo; MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ, Ecuatoriano, mayor de edad,
9 de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón
10 Quevedo; y, RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado
11 civil casado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón Quevedo; en sus
12 calidades de Accionistas y Socios del Sindicato de Choferes.- CLAUSULA SEGUNDA: La
13 Compañía que se constituye mediante este Contrato es de nacionalidad ecuatoriana y se
14 regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, las normas de derecho positivo
15 Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a
16 continuación: CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y
17 DOMICILIO.- ARTICULO UNO.- Constitúyese en Quevedo la Compañía que se
18 denominará SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE
19 S.A.".ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- El Domicilio principal de la compañía es la
20 ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, y por resolución de la Junta General de
21 Accionistas podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representación y
22 establecimiento en cualquier lugar del Ecuador o del Exterior conforme a la Ley.-
23 ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como Objeto Social: a) La
24 comercialización de derivados de hidrocarburos especialmente toda clase de
25 combustibles, tales como gasolina, bencina, diesel, kerosene, aceites livianos y pesados,
26 para toda clase de vehículos y motores, lubricantes en general, grasas, aceites agrícolas,

aditivos, brea, toda clase de gas doméstico e industrial, trementina, asfalto, hulla, lignito, y
toda la gama de derivados de petróleo, etc., b) La importación, compra, distribución y
comercialización de automotores, sus repuestos, equipos, accesorios, combustibles y
lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos; c) La
comercialización, importación, exportación, compra y venta de máquinas y equipos
agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, de la rama metal mecánica, hospitalaria, de
artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; d) El
desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde la preparación del suelo,
plantación del cultivo, mantenimiento, explotación, comercialización, industrialización y
exportación; e) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano,
animal y vegetal mediante la instalación de tiendas populares; f) La Comercialización de
ganado porcino y bovino, faenamiento, conservación y comercialización de productos
cárnicos; g) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier
clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras
sociedades relacionadas con su objeto. Se dedicará también al ensamblaje de
maquinarias agrícolas e industriales; h) La explotación, comercialización e
industrialización y exportación de productos agrícolas particularmente de arroz, maíz,
café, y cacao; i) Conservación y comercialización de productos frutales y maderables,
tales como: banano, piña, mangos, melones, sandía, papaya; aguacates, maracuyá,
cítricos, etc., así como de productos forestales, tales como maderas de Teca, Eucalipto,
Laurel, Fernán Sánchez, Cedro, Roble, Guayacán, Pachaco, Balsa, Amarillo, Pino, Mangle,
Caña Guadúa, Pambil; en todas sus formas provenientes de plantaciones o Viveros
Forestales cumpliendo con las disposiciones legales de protección de fauna y flora
silvestres; j) Las actividades propias de la construcción tales como transporte a través de
terceros de materiales para la construcción de toda clase de viviendas vecinales o
unifamiliares y de toda clase de Edificios, centros Comerciales, residenciales,



condominios e industriales. Venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; l) Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores. La construcción e instalación de redes eléctricas y telefónicas; ll) A la construcción de obras de ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas. La Compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para construcción; m) La reproducción en cautiverio de peces mediante el establecimiento de laboratorios de artemia, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; n) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad bioacuática que desarrollaré, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; ñ) A la comercialización y exportación de productos artesanales de costa y sierra, instalación y difusión de paraderos turísticos en el cantón, la provincia y a nivel nacional; o) A la comercialización de electrodomésticos y artículos de bazar, tales como: Televisores, equipos de sonido, cámaras fotográficas y de videos, equipos de aire acondicionado refrigeración, cocinas a gas y eléctricas, etc., y artículos de bazar, relojes, bisutería, útiles escolares, artículos de peluquería y perfumería, etc. p) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de máquinas y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, de la rama metal mecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; q) A la producción y comercialización de agua potable, alcantarillado aseo de calles y obras de protección del medio ambiente; r) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización fabricación, y concesión de toda clase de vehículos de carga y de pasajeros, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna., artículos de

cerámica, rr) Artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y librería. Ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y la materias primas que la componen; s) La compra venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; t) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; u) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; v) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica, textil y agroindustrial; w) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, inmobiliario y financiero, servicio de Guardería infantil, vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles a través de terceros investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; x) la selección, contratación, evaluación y prestación del servicio de servicios de limpieza, de computación y procesamiento de datos; y) La instalación, explotación y administración de supermercados; z) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como la instalación de su propia planta industrial para empaque envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos de tierra o de agua; z1) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; y, z2) También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros.- La Compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá



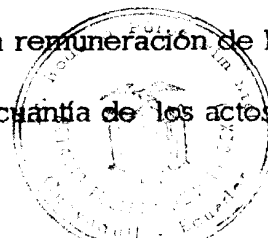
1 ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tenga
2 relación con su objeto social.- ARTICULO CUATRO.- PLAZO.- El plazo por el cual se
3 constituye esta sociedad es de CINCUENTA AÑOS, que se contarán a partir de la fecha
4 de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, pero podrá disolverse en
5 cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración si así lo resolviere la Junta General de
6 Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.- CAPITULO SEGUNDO:
7 CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CINCO.- EL CAPITAL.- El Capital
8 autorizado es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, representados por cuarenta mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el Capital suscrito de la
10 Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, las que serán
12 numeradas del 0001 a la 20.000 y estarán representadas por títulos que serán firmados por
13 el Presidente y el Gerente de la Compañía, de este capital suscrito está pagado el
14 veinticinco por ciento que se encuentra depositado en LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE
15 CAPITAL en Filanbanco.- El Capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite
16 del capital Autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la
17 Junta General de Accionistas y conforme a la Ley. El Capital suscrito y pagado de esta
18 Compañía consta en la Cláusula Cuarta en el Título Declaraciones numeral Uno.-
19 ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Capital de la Compañía podrá ser
20 aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por
21 los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los Accionistas tendrán
22 derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que
23 tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.- ARTICULO SIETE.-
24 RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los Accionistas por las obligaciones sociales,
25 se limitan al monto de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrán en relación
26 a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

de Accionistas, podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.

o extraordinarias.

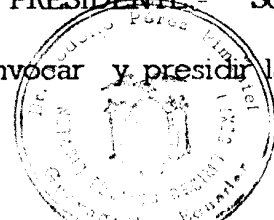
CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA
COMPAÑIA.- ARTICULO ONCE.- EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La Compañía
estará gobernada por la Junta General de Accionista y Administrada por el Directorio,
por el Presidente, y por el Gerente General; cada uno de estos órganos con las
atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.- Sección
Uno.- De la Junta General de Accionistas.- ARTICULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la
compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores
a la finalización del ejercicio económico; y extraordinariamente las veces que fuere
convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta
estará formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos.- ARTICULO
TRECE.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la Junta General de Accionistas la hará el
Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa en uno de los
periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, cuando menos con
ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse.
Igualmente el Presidente convocará a la Junta General a pedido de los Accionistas que
representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital pagado, para tratar los
puntos que indiquen en su petición de conformidad con lo establecido en la Ley de
Compañías.- ARTICULO CATORCE.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- La Junta
General de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio principal
de la compañía. Los Accionistas podrán concurrir a la Junta Personalmente o mediante
Poder otorgado a un Accionista o a un tercero, ya se trate de Poder Notarial o de carta
poder para cada junta. El Poder a un tercero será necesariamente notarial. No podrán ser
representantes de los Accionistas los Administradores o Comisarios de la Compañía.-
ARTICULO QUINCE.- QUORUM.- Para que se instale validamente la Junta General de
Accionistas, en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la

A. Acuña.
Pinar



1 contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiera autorización
2 del Directorio; y de las que lo requiera autorización de la Junta General de Accionistas,
3 sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; h) Autorizar al
4 Gerente General el otorgamiento de Poderes Generales de conformidad con la Ley; i)
5 Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto y dictar los reglamentos de la
6 Compañía; j) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a sus consideraciones y que
7 no fuere atribución de otro órgano en la compañía; k) Los demás que contemple en la
8 Ley y estos Estatutos.- ARTICULO DIECIOCHO.- JUNTA UNIVERSAL.- La compañía
9 podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta
10 Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la
11 Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y
12 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que
13 esté presente todo el Capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta
14 bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta entendiéndose
15 así legalmente convocada y válidamente constituida.- Sección Dos.- DEL DIRECTORIO.-
16 ARTICULO DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el
17 Presidente de la compañía y dos Vocales. Los Vocales tendrán Alternos.- ARTICULO
18 VEINTE.- PERIODO DE LOS VOCALES.- Los Vocales del Directorio durarán dos años en
19 sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser
20 legalmente reemplazados. Para ser Vocal del Directorio no se requiere la calidad de
21 Accionista.- ARTICULO VEINTIUNO.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.- Presidirá las
22 sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el
23 Gerente General. A falta del Presidente lo reemplazará su Subrogante y será uno de los
24 vocales principales en orden de su elección debiéndose en este caso principalizar al
25 respectivo suplente; y a falta del Gerente General, se nominará un Secretario Ad-Hoc.-
26 ARTICULO VEINTE Y DOS.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a sesión del Directorio la

hará el Presidente de la Compañía, mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El Quórum se establece con más de la mitad de los miembros que la integren.- ARTICULO VEINTITRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fueren convocadas; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de Enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmuebles en favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para lo que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma; f) Contratar los servicios de Auditoría interna de acuerdo a la Ley; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales del Estatuto y Reglamento; h) Presentar anualmente a conocimiento de la Junta General de Accionistas la creación e incremento de reservas legales facultativas o especiales. ARTICULO VEINTICUATRO.- RESOLUCIONES.- Las Resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos y los votos en blanco se sumarán a la mayoría.- ARTICULO VEINTICINCO.- ACTAS.- De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y Secretario que actúen en la sesión.- Sección Tres.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VEINTISEIS.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; podrá tener o no la calidad de accionista, el Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a) Convocar y presidir las



1 sesiones de la Junta General y del Directorio, b) Legalizar con su firma los
2 certificados provisionales y las acciones; c) Vigilar la marcha general de la Compañía y el
3 desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos
4 particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto
5 social de la compañía y por la aplicación de la política de la entidad; e) Firmar el
6 nombramiento del Gerente General y conferir copia del mismo debidamente
7 certificado; f) Subrogar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva con
8 todas las atribuciones conservando las propias mientras duren o hasta que la Junta
9 General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g) Las
10 demás que señale la Ley de Compañías, el Estatuto, el Reglamento de la Compañía y la
11 Junta General de Accionistas.- SECCION CUARTA.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO

12 VEINTE Y OCHO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la
13 Junta General de Accionistas para un periodo de dos años. Puede ser reelegido
14 indefinidamente; y podrá tener o no la calidad de Accionista, ejercer el cargo hasta
15 ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el Representante Legal de la

16 Compañía.- ARTICULO VEINTINUEVE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE

17 GENERAL.- Son deberes y atribuciones del Gerente General de la compañía: a)

18 Representar legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial; b) conducir
19 con diligencia la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la
20 compañía; c) Dirigir la gestión económica-financiera de la compañía; d) Gestionar,
21 planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; e)

22 Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; f) Realizar
23 inversiones, adquisiciones y negocios sin necesidad de firmar conjuntamente con el
24 Presidente, hasta por el monto para el que esta autorizado; g) Suscribir el Nombramiento
25 del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su

26 Nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar

Reglamento, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta



General de Accionistas.- ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA.- Sin perjuicio de la existencia de Organos Internos de Fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la Asesoría Contable o Auditoría de cualquier persona natural y jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.- ARTICULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA EXTERNA.- En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará a lo que dispone la Ley.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO: El Capital con que se constituye es el siguiente: a) Autorizado es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, representados en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- b) Suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, divididas en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado el veinte y cinco por ciento equivalente a CINCO MILLONES SUCRES, capital que ha sido suscrito y pagado por los Accionistas en el siguiente orden: 1.- JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, en su calidad de Secretario General del Sindicato de Choferes de Quevedo, suscribe doce mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la doce mil y de éstas paga en dinero en efectivo el veinticinco por ciento que equivale a TRES MILLONES DE SUCRES.- 2.- JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, por sus propios derechos, en calidad de Socio del Sindicato de Choferes, suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la doce mil uno a la catorce mil y de éstas paga en dinero en efectivo el veinticinco por ciento que equivale a QUINIENTOS MIL SUCRES.- 3.- WILBER ARTURO GARCIA AVILA, suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la catorce mil uno a la dieciséis mil y de éstas paga en dinero en efectivo el veinticinco por ciento que equivale a QUINIENTOS MIL SUCRES.- 4.- MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ, suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la dieciséis mil uno a la dieciocho mil, y de éstas paga en dinero efectivo el

99

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A."

Hoy Viernes veintiocho de Enero del año dos mil, en la oficina del **Sindicato de Choferes de Quevedo**, ubicada en la Avenida 7 de Octubre y calle Décima Segunda, a las dieciséis horas,

nos reunimos las siguientes personas: **JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ**, por sus propios

derechos y por los que representa en su calidad de Secretario General del Sindicato de

choferes de Quevedo, **WILBER ARTURO GARCIA AVILA**, **MARCO VINICIO**

AMPOVERDE DIAZ y **RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA**, todos Choferes Profesionales,

Dirigente y Socios del Sindicato de Choferes del Cantón Quevedo, con el propósito de

constituir una Compañía Anónima. Para lo cual toma la palabra el señor **JOSE ANTONIO**

MORA SANCHEZ, quien después de agradecer la asistencia, y manifiesta que los

concurrentes somos Socios del Sindicato de Choferes y están conscientes de la necesidad de

instalar en la ciudad de Quevedo una Gasolinera que sea de propiedad en un 60 % del

Sindicato y en un 40 % de los Socios Activos del Sindicato de Choferes de Quevedo; y

manifiesten su deseo de tomar acciones; que interviene en esta reunión a nombre del

sindicato de choferes del cantón Quevedo, luego de que la Asamblea General Ordinaria del

veintidós de Enero del año dos mil, le ha autorizado constituir una Compañía Anónima, y una

vez constituida iniciar las acciones legales y financieras hasta lograr el objetivo principal, sin

perjuicio de que esta Compañía tan pronto como esté constituida ofrezca a los Sindicalizados

y particulares la venta de repuestos y accesorios de toda clase de vehículos, lo cual

redundará en beneficio del Sindicato y de los Choferes Socios Accionistas. En esta parte,

toma la palabra el señor **WILBER ARTURO GARCIA AVILA**, y expone que es lo más

apropiado manejar la actividad por medio de una Compañía y sugiere a las concurrentes

constituirse en una Compañía Anónima, cuyo Objeto Social les permita realizar sus actuales y

posteriores actividades con sentido de Empresa, para el desarrollo de la actividad económica;

motivo por el cual está de acuerdo y apoya la iniciativa del señor **Secretario General del**



Sindicato de Choferes de Quevedo. Luego pide la palabra el Chofer Profesional **MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ**, y dice que la Asamblea del Sindicato de Choferes resolvió y autorizó al Secretario General proceda a iniciar todos los trámites de la Constitución de una Compañía, para lo cual ha solicitado al Ab. **HECTOR YEROVI KENIDE**, consiga de la Superintendencia de Compañías, una Razón Social, la misma que mediante trámite # 302979, del veintiséis de Enero del año dos mil, se han aprobado tres nombres, a saber a) **COMBUSTIBLES SINDICATO DE CHOFERES "COMBUSICHO S.A."**, b) **SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A."**, y c) **SINDICATO DE CHOFERES Y ASOCIADOS "SICHOASO S.A."**, por lo que de su parte aprueba y está de acuerdo que se constituya la Compañía.- Finalmente, el Chofer Profesional señor **RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA**, dice que aprueba la propuesta y sugiere que tan pronto como esté constituida la Compañía se abra una campaña de aumento de capital para asociar al mayor número de socios activos del Sindicato de Choferes. Luego el señor **JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ**, se dirige a nombre del Sindicato de Choferes, y pide que mediante esta sesión se constituya legalmente la Compañía, petición que es aceptada por unanimidad, luego se acuerda seleccionar el nombre de la compañía y de común consenso se resuelve que la compañía se denomine **SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A."**, y que el Capital de la compañía sea de la siguiente forma: **CAPITAL AUTORIZADO de CUARENTA MILLONES y CAPITAL SUSCRITO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000)**, dividido en **VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS** de un mil sucres cada una, repartidas entre los cinco Accionistas, el 60%, para el Sindicato y el 40%, para los Socios lo que equivale a doce mil acciones para el Sindicato y ocho mil acciones para los cuatro socios, todo lo cual suma **VEINTE MIL ACCIONES**, y de este monto pagando en dinero en efectivo la cuarta parte de todo el Capital suscrito equivalente a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, moción que es aceptada por unanimidad por todas los concurrentes. Luego de estas deliberaciones acuerdan designar como **PRESIDENTE** de esta Compañía en formación al Chofer Profesional señor **WILBER**

Concluyendo las dieciocho horas el Presidente declara concluida la sesión de Asamblea General Constitutiva de la Compañía, firmando a continuación los socios fundadoras.-


JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ

SOCIO ACTIVO DEL SINDICATO DE CHOFERES

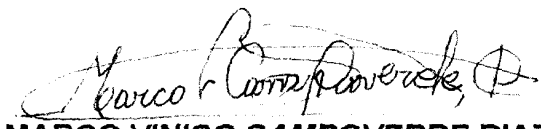
DE QUEVEDO, SECRETARIO Y GERENTE

GENERAL DE LA SOCIEDAD DEL SINDICATO

Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A."

EN FORMACIÓN.

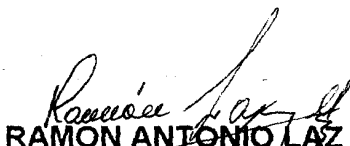
C.I. No 180155515-0


MARCO VINICO CAMPOVERDE DIAZ

SOCIO ACTIVO DEL SINDICATO DE

CHOFERES DE QUEVEDO

C. I. No. 170012273-0


RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA

SOCIO ACTIVO DEL SINDICATO DE

CHOFERES DE QUEVEDO

C.I. # 120029818-8

J. Acuña A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A."

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 40'000.000
CAPITAL SUSCRITO: S/. 20'000.000
CAPITAL PAGADO: S/. 5'000.000

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DE INTEGRACIÓN				
	# ACC.	SUCRES	ACC. NUMER DE A	25 % CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	TOTAL CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	% EN ACCIONES
1.- SINDICATO DE CHOFERES QUEVEDO	12.000	12,000,000	0001-12.000	3,000,000	9,000,000	12,000,000	60 %
2.- JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ	2.000	2,000,000	12.001-14.000	500,000	1,500,000	2,000,000	10 %
3.- WILBER ARTURO GARCIA AVILA	2.000	2,000,000	14.001-16.000	500,000	1,500,000	2,000,000	10 %
4.- MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ	2.000	2,000,000	16.001-18.000	500,000	1,500,000	2,000,000	10 %
5.- RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA	2.000	2,000,000	18.001-20.000	500,000	1,500,000	2,000,000	10 %
T O T A L	20.000	20,000,000	20.000 ACC.	5,000,000	15,000,000	20,000,000	100 %



Jose J. Mora
JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ
GERENTE GENERAL

11



Nº 1

Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

12

Oficio N° _____

Quevedo, _____

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SINDICATO DE CHOFERES DEL CANTON QUEVEDO

De conformidad con lo que disponen los Arts. 25 y 26 de los Estatutos Reformados Del Sindicato de Choferes del cantón Quevedo, se convoca a Sesión de Asamblea General Ordinaria, a todos los Choferes Miembros del Sindicato, que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, para el día Sábado veinte y dos de enero del año dos mil noventa y tres, a las 20H00, a realizarse en el salón auditorium del Sindicato de Choferes, ubicado en el Segundo piso del edificio signado con el numero 1125 situado en la calle 7 de Octubre, entre la Décima Tercera y Décima Cuarta, de la ciudad de Quevedo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.-
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-
- 3.- INFORMES DE SECRETARIAS.-
- 4.- INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.-
- 5.- INFORME DE LO REALIZADO PARA LA INSTALACION DE LA GASOLINERA
- No. 2.-
- 6.- AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA.-
- 7.- ASUNTOS VARIOS Y RESOLUCIONES.-

Se ruega puntual asistencia.





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

13

Oficio N° _____

Quevedo, _____

NOTA: Se recuerda a los Socios que de conformidad con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos, si no hay el Quórum Reglamentario a la hora arriba señalada, la Asamblea se instalará una hora después, esto es a las 21H00, con un mínimo de doscientos socios.-

Quevedo, a 14 de Enero del año 2000



[Handwritten signature]
SE A MORA SANCHEZ

[Handwritten signature]
MARCO V. CAMPOVERDE DIAZ

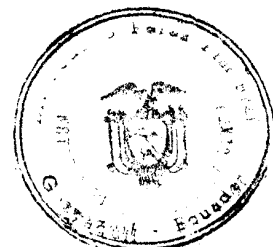
SECRETARIO DEL SINDICATO

SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES

DE CHOFERES DE QUEVEDO

QUEVEDO, A 27 DE ENERO DEL AÑO 2.000, CERTIFICO, QUE ESTA CONVOCATORIA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN MIS ARCHIVOS, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

[Handwritten signature]
MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ
SECRETARIO DE AA. Y CC.





Nº 2

Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750 579 - 750 030 - 750 438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio 719 _____

Quevedo, _____

ACTA DE CONSTATAION DE QUORUM PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO

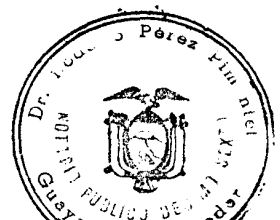
A petición del señor JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO, y en mi calidad de SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES, de la referida Institución, certifico como tal que siendo hoy las 20H00, del día sábado 22 de Enero del año dos mil, y encontrandonos en el salón Auditorio de la Institución, situado en el edificio signado con el No. 1125 de la calle 7 de Octubre, entre las calles Décima Tercera y Décima Cuarta del cantón Quevedo, no se encuentran presentes la mitad mas uno o mayoría simple del total de la nómina de los miembros activos del Sindicato de Choferes para la Asamblea General Ordinaria, convocada para esta fecha y hora.

Por lo que de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y según lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto del Sindicato, la Asamblea se realizará una hora después, con un mínimo de doscientos socios Asistentes, esto es a los 21H00, por así constar en la Convocatoria.

Lo Certifico.-

MARCO VINICO CAMPOVERDE DIAZ

SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES
DEL SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO.



Dr. Juan J. Pérez Pin del
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Quevedo

QUEVEDO, A 27 DE ENERO DEL AÑO 2.000, CERTIFICO QUE EL ACTA DE CONSTATAION DE QUORUM PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO, QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO._



MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ.
SECRETARIO DE AA. Y CC.



ESPACIO
EN
BLANCO



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

15

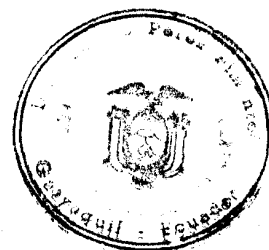
Oficio N° _____

Quevedo, _____

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE QUEVEDO, REALIZADA EL 22 DE ENERO DE 2000

En la ciudad de Quevedo, siendo las veintiún horas, del día sábado veintidós del mes de Enero del año dos mil, se reúnen los socios activos afiliados al Sindicato de Choferes Quevedo, en el Salón de Actos del Edificio Funcional de la Institución, ubicado en las Calles 7 de Octubre No 1125 entre las calles Décima tercera y Décima Cuarta, con la finalidad de participar en la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Choferes de Quevedo, Convocada para esta fecha y siendo las veintiún horas, es decir transcurrido una hora más de la fijada en la Convocatoria y de acuerdo a lo que disponen los Artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos vigentes, el Compañero **JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ**, Secretario General saluda a los asistentes y solicita que el suscrito **MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ**, Secretario de Actas y Comunicaciones, proceda a dar lectura del **ORDEN DEL DIA**:

- 1.- CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO.-**
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-**
- 3.- INFORMES DE SECRETARIAS.-**
- 4.- INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.-**
- 5.- INFORME DE LO REALIZADO PARA LA INSTALACION DE LA GASOLINERA No 2.-**
- 6.- AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA.-**





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio 719 _____

Quevedo, _____

7.- ASUNTOS VARIOS Y RESOLUCIONES.-

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.-

PRIMERO.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.-

El señor JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, Secretario General del Sindicato de Choferes de Quevedo, luego de saludar a los Socios Asistentes, dispone que el suscrito MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ, Secretario de Actas y Comunicaciones del Sindicato, constate el Quórum Reglamentario, quien así procede y luego de comprobar el empadronamiento, informa que están presentes quinientos treinta y seis Choferes afiliados, más dieciocho Miembros del Comité Ejecutivo, suman quinientos cincuenta y cuatro Socios que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones, cuya lista se anexa, y que de acuerdo al Artículo 24 de nuestros Estatutos, la Asamblea podrá realizarse con el mínimo de doscientos asociados. A lo que el señor Secretario General del Sindicato de Choferes, declara instalada la Asamblea General Ordinaria y agradece por la asistencia y pone a consideración el Orden del Día; el mismo que es aprobado por mayoría.-

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-

El Compañero JOSE MORA SANCHEZ, Secretario General del Sindicato de Choferes de Quevedo, dispone que el Suscrito Secretario de Actas y Comunicaciones, dé lectura al acta de la Asamblea anterior, y hecho que fue pone a consideración de los Asambleístas, la misma que fue aprobada en todo su contenido por mayoría y sin observaciones por la Sala.-





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

17

Oficio N° _____

Quevedo, _____

TERCERO.- INFORMES DE SECRETARIAS.-

a) Secretario de Defensa Profesional y Jurídica.-

Toma la palabra el compañero **RAMON LAAZ MENDOZA**, Secretario de Defensa Profesional y Jurídica, y, hace conocer los trámites realizados en diferentes accidentes de tránsito, los mismos que en su mayoría han sido felizmente resueltos.-

b) Secretario de Protección Social.-

El compañero **RAMON REYES ZAMBRANO**, informa del trabajo realizado frente a su cartera de Protección Social, se ha brindado la atención requerida a los compañeros socios que le han solicitado, que el Personal de Médicos, Botica, Análisis Clínico, Servicio Odontológico, Peluquería y Funeraria, trabajan sin ninguna novedad, que solamente piden a los compañeros que se les ha servido con créditos se acerquen a cancelarlos.

c) Secretaria de Finanzas.-

El compañero **WILBER GARCIA AVILA**, Secretario de Finanzas, saluda a los compañeros presentes y les solicita la atención debida, porque se va a tratar sobre la parte económica de la Institución relacionada al semestre comprendido del 30 de Junio al 31 de Diciembre de 1999, dice que si en algo se ha equivocado pide disculpas a la vez que me siento satisfecho como Socio y Dirigente al poder colaborar en beneficio de nuestro Sindicato, dice que comunica que cuenta con una nueva libreta de ahorro donde



Mr. Rodolfo Pérez Plomental
Mario Péllico Deima Soto
del Guano, Guayaquil



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N° _____

18

Quevedo, _____

se está depositando valores para la construcción de la nueva Gasolinera. Pongo en conocimiento de ustedes los saldos de las cuentas corrientes, de ahorro, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, el inventario del Sindicato, funeraria y gasolinera.-

SINDICATO

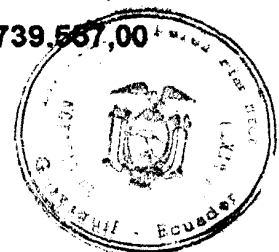
CTA. CTE. BANCO DEL PICHINCHA	SI. 192'769477,29
CTA. DE AHORRO BCO. DEL PICHINCHA	29'721.771,70
CTA. DE AHORRO BCO. DEL PICHINCHA	52'226.414,00
CUENTAS POR COBRAR	17'937.267,00
CUENTAS POR PAGAR	9'358.278,00
INVENTARIO DE MEDICINA AL 31 DE DIC./99	68'769.678,00

FUNERARIA

CUENTA CORRIENTE BANCO PICHINCHA	1'349.557,84
CUENTA POR COBRAR	33'420.000,00
INVENTARIO FINAL AL 31 DE DIC./99 DE COFRES	20'800.000,00

GASOLINERA

CTA. CTE. BCO. INTERNACIONAL-COMBUSTIBLE	521'586.843,00
CTA. DE AHORRO BCO. INTERNACIONAL	22'739.567,00



Mr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Srato
C. Pérez P



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

19

Oficio N° _____

Quevedo, _____

CTA. CTE. BCO. PICHINCHA	22'978.186,00
CUENTAS POR COBRAR	391'960.727,00
CUENTAS POR PAGAR	3'822.000,00
INVENTARIO FINAL AL 31 DE DIC./99-COMBUSTIBLE	192'971.000,00
INVENTARIO FINAL AL 31 DE DIC./99-LUBRICANTE	129'245.300,00

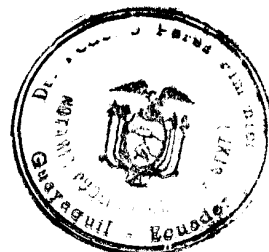
TRANSPORTE

CTA. CTE. BANCO INTERNACIONAL	4'309.343,00
CUENTA POR PAGAR	4'800.000,00

Todos estos saldos desglosados por secciones son los resultados de las operaciones contables que se han realizado en la Institución, además, debo indicar que buscando mayor rentabilidad para la Institución, el Secretario General JOSE MORA SANCHEZ, en conjunto con WILBER GARCÍA, Secretario de Finanzas, se toma la decisión de ganar ingresos con los capitales que tenemos para compra de combustible, realizando Contrato de ripoz por los días sábados y domingos, los mismos que empezaron a partir de los siguientes meses.

GASOLINERA BANCO INTERNACIONAL

SEPTIEMBRE/99	S/. 4'108.891,00
OCTUBRE/99	11'538.891,00
NOVIEMBRE/99	14'302.222,00



Dr. Rodolfo Pérez Plazencia
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N° _____

20

Quevedo, _____

DICIEMBRE/99

19'779.167,00

=====

TOTAL DE RIPOZ GASOLINERA

S/ 49'729.171,00

De igual manera, los dineros que fueron congelados se realizó una transferencia al Sindicato para la compra de juguetes, dándonos otro ingreso por concepto de ripoz.-

SINDICATO BANCO PICHINCHA

NOVIEMBRE/99

S/. 11'912.359,00

DICIEMBRE/99

10'976.797,00

=====

TOTAL RIPOZ SINDICATO

22'889.156,00

A más de eso se suman los intereses ganados por las diferentes cuentas corrientes durante este semestre que se detalla:

GASOLINERA

S/. 68'154.720,00

SINDICATO

4'129.021,58

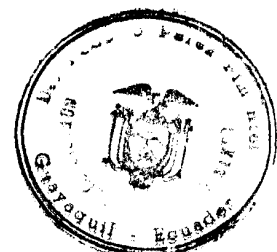
FUNERARIA

305.497,00

=====

TOTAL INTERESES GANADOS

S/. 72'589.238,58



Mr. Rodolfo Pérez Plazencia
Notario Público Décima Sexta
del Cansado Ecuagait



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N° _____

21

Quevedo, _____

Sumados estos intereses con el ripoz ganado nos da la cantidad de: **S/. 145'207.556,28**, estos son los otros ingresos que buscamos en beneficio de la Institución, esperando que en este año del 2000, sea más fructífero en beneficio de la Institución.-

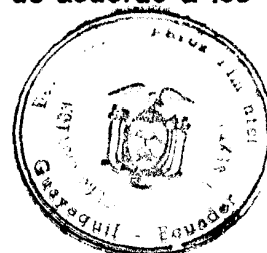
Asimismo, hemos tenido que pagar al Estado por ser Agente de Retención del I.V.A. por venta de combustible la cantidad de **S/. 1.217'152.452,00**, quedando como crédito fiscal la cantidad de **S/. 22'155.026,00**, y por impuesto al capital en circulación en el Sindicato, Gasolinera y Funeraria la cantidad de **S/. 149'366.661,00.-**

Además, también se han realizado inversiones por una cantidad de **S/. 59'929.915,00**; debo pagar de la misma forma que en los informes he indicado que el señor **GUANIN DIAZ**, cobra la cantidad de **S/. 9'318.425,00**, particular que comunico para los fines pertinentes.

En uso de la palabra el Secretario General **JOSE MORA SANCHEZ**, pone a consideración de los Asambleístas el Informe del Secretario de Finanzas el mismo que es aprobado por los asistentes, se pasa al siguiente punto, informe de la Comisión Fiscalizadora.-

CUARTO.- INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.-

La Comisión Fiscalizadora para cumplir con el mandato Institucional ha procedido a realizar en forma mensual el movimiento económico de la Institución, de acuerdo a los siguientes puntos:





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

22

Oficio N° _____

Quevedo, _____

1. CONTROL DE LIBROS BANCOS CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS.-
2. CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS.-
3. CONTROL DE LAS INVERSIONES.-

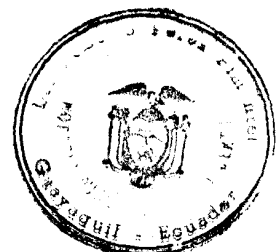
1.- CONTROL DE LIBROS BANCOS CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS

Los Libros Bancos Cuentas Corrientes y Ahorros que han venido controlando en forma mensual y estos se encuentran conciliados con los correspondientes Bancos, siendo su saldo al 31 de Diciembre de 1999, lo siguiente:

CUENTAS	SINDICATO	GASOLINERA	FUNERARIA	TOTALES
CTA. CTE.	192'769.477	548'635743	1'349.557	742'754.777
AHORROS	29'721.771	22'978.186	—0—	52'699.957
AHORROS*	26'910.000			26'910.000
=====				
TOTALES CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS				822'364.734

* Valor corresponde a aportaciones de Socios de la Institución para la construcción de la Gasolinera No. 2.-

Todos los valores que han ingresado por Tesorería han sido depositados y canalizados los egresos por la Institución Bancaria.-





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N° _____

23

Quevedo, _____

2.- CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS

El resultado entre los ingresos y egresos, nos indican que ha existido una utilidad de s/. 652'063.594,00, durante el segundo semestre de 1999, siendo el estado de excedente el siguiente:

ESTADO DE EXCEDENTES

Ventas Netas	S/.	12.356'255.430
Menos Costo de Ventas		10.791'769.832
=====		
Utilidad Bruta.....	S/.	1.564'485.598

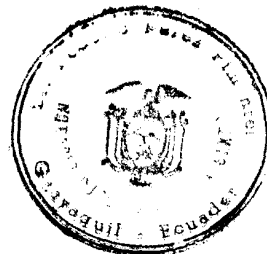
MÁS:

INGRESOS

Ingreso de Operación	S/.	286'680.761
Otros Ingresos		410'457.169
Transferencias-Ingresos		891'699.161 1.588'837.091

=====

TOTAL INGRESO BRUTO S/. 3.153'322.689





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N° _____

Quevedo, _____

MENOS:

EGRESOS

SINDICATO	784'602.596	
GASOLINERA	768'086.011	
FUNERARIA	54'895.300	
TRANSFERENCIA-EGRESO	891'699.161	2.499'283.068

=====

654'039.621

Menos medicina a ser dado de baja por caducidad

1'976.027

SUPERAVIT..... S/.

=====

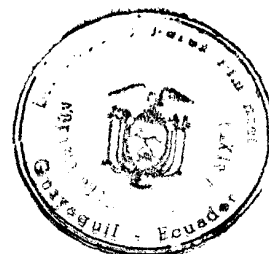
652'063.594

DEMOSTRACION DEL SUPERAVIT POR GRUPOS

Sindicato	S/.	348'710.067
Gasolinera		44'838.227
Funeraria		4'305.189
Transporte		254'210.109

=====

S/ 652'063.592



Dr. Rodolfo Pérez Plazante
Ministro Público Decano Sexto
del Cantón
Quevedo



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N° 25

Quevedo, _____

3.- CONTROL DE INVERSIONES

Las inversiones que se han efectuado durante el Segundo Semestre del 99 son las siguientes:

CONSTRUCCIONES

Trabajos de adecuación de 4 oficinas
Y
Collos de la segunda plata del
Edificio del Pasaje Comercial

S/. 39'247.099

MUEBLES Y ENSERES

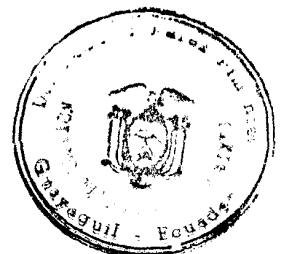
SINDICATO:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| • Máquina de escribir eléctrica | 3'200.000 |
| • Ventilador Aristos Dpto. AA y CC | 409.091 |
| • Libros para biblioteca | 649.000 |
| • Radiograbadora-Gimnasio | 450.000 |
| • 4 máquinas para el gimnasio | 2'000.000 |
| • Equipo Dpto. Odontológico | 1'174.725 |

=====

TOTAL DEL SINDICATO S/.

7'882.816





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

26

Oficio No _____

Quevedo, _____

GASOLINERA:

Intercomunicadores inalambricos 800.000

• Anticipo por compra de muebles a Petróleo Andino 10'000.000

=====

TOTAL DE GASOLINERA S/. 10'800.000

BIENOS:

Anticipo pagado por concepto de anticipo a
compra de terreno para Gasolinera No. 2 2'000.000

La existencia física de combustible cortada al 31 de Diciembre de 1999 de la Gasolinera es la siguiente:

Gasolina Extra 6.100 galones

Diesel No. 2 14.950 galones

SALDO DE INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Combustible S/. 192'971.000

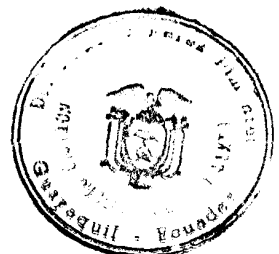
Lubricantes 129'245.300

Funeraria 20'800.000

Medicina 68'769.678

=====

TOTAL INVENTARIOS S/ 411'785.978





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125
Teléfonos:
750579 - 750030 - 750438
753 250 - 752 518
FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

Oficio N° _____ 27

Quevedo, _____

CUENTAS POR COBRAR

Según el Balance consolidado el valor de las cuentas por cobrar es de **S/. 480'443.211**, habiéndose incrementado la cartera en **S/. 90'877.349**, es decir, un **23.32 %** con relación al Informe anterior.

La cartera vencida al 30 de Junio de 1999 es de **S/. 41'565.633**, es decir, estos valores son considerados como irrecuperables, vienen pareciendo balances tras balances, todo esto sin considerar la cartera vencida del segundo semestre de 1999.-

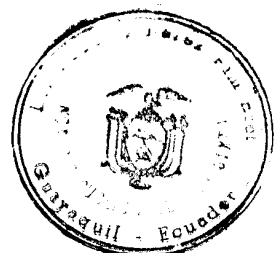
se ha cumplido con la disposición de la Asamblea General en la aplicación del Artículo 71, numeral 8, dar de baja muebles y enseres deteriorados y actualizar el inventario general de bienes de la institución.-

RECOMENDACIONES

Volvemos a recomendar una depuración inmediata de los archivos de la Institución, tanto en las cuentas de muebles y enseres y cuentas por cobrar, insistimos en la creación de las subcuentas siguientes:

CUENTAS POR COBRAR

Activos-Socios
-Particulares
Vencidos-Socios
-Particulares



C. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Plazencia
Notario Público Decano Santo
del Cantón Quevedo



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125
Teléfonos:
750579 - 750030 - 750438
753 250 - 752 518
FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

Oficio No. 23

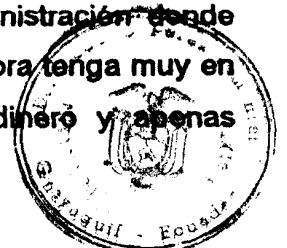
Quevedo, _____

El mundo de los negocios gira a través de crédito, es decir, que no se da crédito, no se puede vender, pero recomendamos la creación de un Reglamento para otorgar este crédito, ya que hemos detectado que informe tras informe aparecen valores por cheques protestados por los siguientes valores.-

FUNERARIA	S/. 500.000
GASOLINERA	6'894.818

Al adoptar la creación de las subcuentas Cuenta por Cobrar Activas y Vencidas, podremos establecer que montos entran en morosidad inmediatamente, y así poder aplicar una política agresiva de recuperación de esta cartera. Sin otro particular ponemos a consideración el presente informe a la Asamblea General.

Pide la palabra el compañero ROBERTO OÑA CAJA, y manifiesta que los rubros están muy bonitos, que todo el informe que acaba de dar están bien acomodados, pero, estos vienen funcionando desde hace mucho tiempo a tras, con sumas demasiadas exageradas que conocemos que los negocios hay que cuidar porque estamos en un momento de crisis y no debemos excedernos en los créditos, porque aquí nos manifiesta que el 31 de Diciembre solamente hay un saldo de combustible de S/. 192'000.000, pero en cambio hay un crédito de S/. 480'000.000, que habíamos manifestado anteriormente, porque hubo un robo público en la gasolinera donde se llevaron s/. 60'000.000, y todavía no se conoce que se ha hecho, si se conoce a los asaltantes o que pasó que los socios tenemos el derecho de saber que mismo es lo que pasa, por qué no se pone a un compañero jubilado que está sin trabajo para que ayude en la administración donde entra bastante dinero como la gasolinera, pido a la Comisión Fiscalizadora tenga muy en cuenta cuando vaya a revisar estas cuentas, porque entra tanto dinero y apenas tenemos unos pequeños saldos que deben estar justificados.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Quevedo



Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio No. 29

Quevedo, _____

El Compañero GARZOZI, manifiesta que no es con el ánimo de molestar que aquí en la cuenta dice cuarenta y un y pico de millones irrecuperable, que es plata de la institución y todos tenemos que velar por ella; el compañero Secretario de Finanzas dice que hay cheques protestados para eso está la Ley que esto es preocupante porque es un valor fuerte que el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, debe preocuparse más.-

Toma la palabra el compañero CALVACHE, y dice que el Compañero WILBERN en su informe demuestra que es un hombre de manejo limpio, pero es el caso que por tratar cerrar el crédito se han ido muchos clientes de la Gasolinera y gracias a lo que produce la gasolinera podemos sobrevivir;

El Compañero ESTEBAN NEGRETE, toma la palabra y dice, que hay ciertos compañeros que se enojan cuando uno interviene en una Asamblea y se viene a dilucidar las inquietudes y no como borregos a aprobar y aprobar, que recuerde el compañero GARCIA, cuando fue Secretario de AA. y CC. Hay un listado de compañeros morosos del Sindicato, que ellos no deben gozar de ninguna clase de beneficio mientras no cancelen, principalmente su hermano CARLIN GARCIA, que debe tres millones y pico de sucres, y no se si los ha pagado, que aquí hay elementos privilegiados que no deben de gozar de garantías. En lo referente al Informe de la Comisión Fiscalizadora cuando ha habido existencia de diesel, gasolina y ha subido el precio del combustible aquí no indican esa alza de combustible que es una inquietud que debemos conocerla aquí, para no hablar en la calle; lastimosamente hay compañeros que se enojan cuando uno pregunta.





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

30

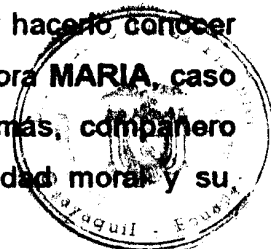
Oficio N° _____

Quevedo, _____

Toma la palabra el compañero MINA, Presidente de la Comisión Fiscalizadora y manifiesta que pide se dé de baja unos rubros que se creen son bastante viejos, pero es por evitar llenar papeles si es que vamos a dar lectura a eso posiblemente, los Asambleístas se cansen no quiere decir compañero que se van a perder esos dineros y habrá que nombrar una Comisión para seguir cobrando; no se trata que, dando de baja, se va a perder ese dinero; se va a cobrar por cualquier medio, solamente con la venia de ustedes no constará en los balances, porque viene desde hace mucho tiempo acarreado esos rubros; voy a permitirme que el señor contador les de una información mas exacta.

El señor Contador manifiesta que la Comisión ha considerado irrecuperable los \$1'000.000, son valores que aparecieron ya en el balance del semestre anterior, inclusive la Comisión elaboró un listado que se entregó en el Informe, pero, por espacio y tiempo, en este informe, no se ha hecho constar; solamente se indica que desde el año 1982, a la presente, aparecen valores.

Hace uso de la palabra el compañero GALLO, y dice: Que participa por que es su obligación y que tienen razón los compañeros al escuchar ese rubro que es un tanto escandaloso, con el nombre de irrecuperable, me perdona el señor Contador, pero le voy a sugerir que esos rubros tienen un nombre adecuado, podría llamarse con propiedad, cartera vencida, incobrable, etc., que el listado de morosos debe ser manejado con el Comité Ejecutivo, en unidad de acto, con la Comisión Fiscalizadora, analizando si se trata de socios activos, o pasivos, o si son particulares darlo de baja y hacerlo conocer en la Asamblea, el compañero GARCIA, tiene que analizar con la señora MARIA, caso por caso, y se elimine este asunto en cada Asamblea, por lo demás, compañero GARCIA, todos sus actos están responsabilizados por su personalidad moral y su





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125
Teléfonos:
750579 - 750030 - 750438
753 250 - 752 518
FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

Oficio N° _____

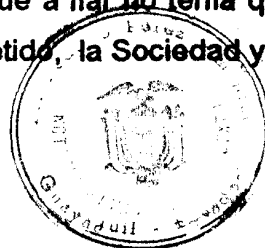
31

Quevedo, _____

integridad general; usted no puede estar supeditado en cada ocasión, así se da crédito o no se da crédito, es su capacidad operativa, con el visto bueno del Secretario General, en esta actividad comercial hay que saberla manejar, usted a quien le da crédito y a quien no le da, no podemos en una actividad comercial manejarla en esa dirección.

El compañero WILBER GARCIA, manifiesta que agradece al compañero ANGEL GALLO, por la confianza demostrada a su persona, dice que cuando se trata de remover lo que ya se trató en anterior Asamblea en la que se hizo conocer todos los pormenores del asalto y se hizo cargo Defensa Jurídica, si una persona remueve eso es porque algo tiene adentro, Yo he manifestado en el Comité Ejecutivo que trabajo en beneficio de la Institución, es mi responsabilidad cualquier faltante al respecto y he dicho al Comité Ejecutivo, y lo digo a la Asamblea, que no tengo ningún inconveniente que se ponga un Administrador con todas las responsabilidades del caso, simplemente yo manejaría los informes que el me enviaría, hago esta aclaración por la segunda ocasión que el señor OÑA, demuestra su inconformidad públicamente.

Toma la palabra el compañero GUILLERMO DEL CAMPO, y dice: se habla de una utilidad en la gasolinera de S/. 54'000.000, que parece que eso es en el semestre, un Compañero manifestó que las cosas hay que aclararlas, que si venimos hacer la venia, estamos mal, que debemos hablar aquí en esta Asamblea, que sabemos que en todo negocio hay que tener capital para dar crédito; en una Asamblea pasada se autorizó al Comité Ejecutivo, especialmente al Compañero GARCIA, para que se haga la recaudación de los créditos, que han aumentado en vez de bajar el volumen de crédito, yo no defiendo al Compañero OÑA, pero el, si fue a comprar o fue a fiar no tenía que afirmar que al compañero WILBER, no le quiso fiar; ya se ha repetido, la Sociedad y la





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

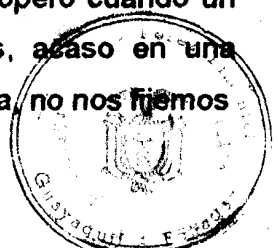
(F. I. T.)

Oficio N° 32

Quevedo, _____

Comisión Fiscalizadora está sugiriendo, se debe dar de baja haciendo una depuración de los activos de la Institución, tanto en enseres y cuentas por cobrar; tenemos que decidir si se da de baja lo que sugiere la Comisión Fiscalizadora: el compañero **ROBERTO OÑA**, dice, que quiere aclarar que un día paró en la bomba del Sindicato por curiosidad estando atendiendo la señora esposa del señor **WILBER GARCIA**, le preguntó cuanto valía la caneca de aceite, si daban crédito o no, en ningún momento he ido a fiar ni aceite ni gasolina, y que es falso lo que acaba de argumentar el compañero **GARCIA**, lo que manifiesto es que, como él es el único responsable de la economía de la Institución, haga una buena administración, que si está haciendo bien, bienvenido sea, si no, tarde o temprano las cosas se pueden juzgar.

El compañero **MORA**, Secretario General, manifiesta que este punto lo hemos discutido en la asamblea, que en los momentos actuales ya no se puede vivir del arriendo de las casas a los alumnos, en los momentos actuales vivimos de la gasolinera, de lo que produce se están recibiendo los beneficios, que no creo que sea justo que a un cliente se le corte el crédito porque estamos en mal tiempo, hemos entregado a cada socio S/. 350.000. por aguinaldo navideño, S/. 390'000.000, por aguinaldo, es fácil imaginarse de la colaboración de todos los Compañeros que han consumido productos de la gasolinera no así otros compañeros que no se preocupan sino solo cuando les conviene, hemos comprado un equipo dental que tiene un valor S/. 150'000.000 a 200'000.00, no hemos fiado a los Bancos, es la gasolinera que nos da esta oportunidad, hemos instalado un laboratorio de análisis clínico, quien ha puesto este dinero sino la gasolinera, aquí nos conocemos todos y sabemos quien es el falso y mentiroso y quien el hablador, que si la gasolinera estuviera mal, yo mismo interviniera y dijera esto está mal, opero cuando un negocio está produciendo, creo que hay que mantenerlo, y es mas, acaso en una Asamblea Extraordinaria no acordamos montar una nueva gasolinera, no nos fijamos





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio No 33

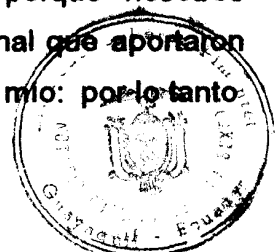
Quevedo, _____

solamente en lo perjudicial, fijémonos en lo positivo, preguntan cual es el resultado del robo, fuimos a poner la denuncia, investigaron y posiblemente capturen a los ladrones pero tendrán el dinero para devolverlos, a caso no dimos un voto de aplauso al Compañero Tesorero por su actuación por el manejo de la gasolinera.

Toma la palabra el compañero **BELTRAN**, y dice que se han aclarado las cosas y dice que a ningún compañero se le ha negado ningún beneficio dentro de la Institución, a los que hacemos Sindicalismo no nos han importado las balas y los garrotazos porque queremos la superación de nuestro Sindicato, que la situación económica está tan pobre los S/. 300.000 es una base razonable para estar unidos en nuestro Sindicato. El Compañero **MORA**, luego de larga discusión, pide se pase al siguiente punto.-

PUNTO.- INFORME DE LO REALIZADO PARA LA INSTALACION DE LA GASOLINERA No 2.-

El compañero **ANTONIO ZAMBRANO CEDEÑO**, manifiesta y dice que personalmente no se opone a ningún deseo del Comité Ejecutivo, que hay en la participación del Progreso y que estamos subsistiendo a base a la Gasolinera, que no estuve presente en una Asamblea por razones imprevistas, en la cual se resolvió que obligatoriamente se de S/. 300.000, con un plazo de tres meses, esto como abono para la compra o el trueque del terreno para la gasolinera, yo no creo que esto sea una empresa, no he conocido que nosotros tengamos bonos congelados por un año, eso no es así compañero, yo le pido al Comité Ejecutivo que rectifique, que aquí lo que se debe mantener, como lo dijo el Compañero **GALLO** y el compañero **QUINTANA**, son acciones porque nosotros tenemos en la actualidad un edificio sin producción, un edificio funcional que aportaron S/. 500.000, los compañeros, sin el beneficio de decir, esto es mío: por lo tanto





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

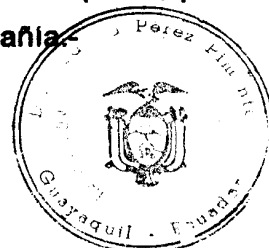
Oficio No _____

Quevedo, _____

Compañero vuelvo a insistir en que los \$/: 300.000 pagados sean acciones mas no bonos, el compañero CALVACHE, dice que todavía no estamos discutiendo ese particular; el compañero MORA, es la facultad para realizar el canje de los terrenos .

Toma la palabra el compañero GALLO, y manifiesta que ha estado apoyando la idea del Comité Ejecutivo, de construir una nueva Gasolinera, ya que debemos propender a la eliminación de esa farsa de la Escuela de Capacitación, nuestra teoría ha sido fortalecernos para funcionar como los Sindicatos de otras naciones, quiero puntualizar compañero MORA, que el Comité Ejecutivo ha tenido la idea de emitir bonos pero también escuchó que hay una posibilidad de canjear terreno, le digo que yo personalmente con el derecho que tengo de socio me niego rotundamente a ese tipo de negocio no podemos deshacernos de 9 has., que son patrimonio de nuestra institución, tampoco participo que sean bonos sino acciones que se conforme la Compañía, que el trámite no es largo ni costoso, respecto a su opinión, le apoyo enfáticamente pero me niego a darle mi opinión favorable a la venta o canje de ese terreno.-

Toma la palabra el compañero CARLOS QUINTANA MALO, y manifiesta que no es partidario del trueque del terreno ya que necesitamos las 9 Has., para un Proyecto futuro, y que si vamos a iniciar un nuevo negocio lo hagamos pero sin desprenderemos de algo que es patrimonio de la Institución; está de acuerdo ZAMBRANO, y es muy importante definir la situación, yo no estoy de acuerdo con los bonos porque eso cambiaría la figura misma de la gasolinera porque sería sólo del Sindicato y pasaría a formar parte de las inversiones del mismo, y nuestro dinero a donde se queda, pienso que deberíamos recibir acciones y no bonos y constituírnos en Compañía.





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

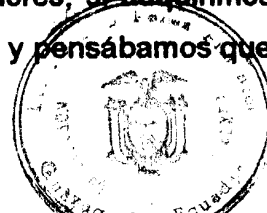
35

Oficio N° _____

Quevedo, _____

El compañero **RAFAEL BARRENO**, manifiesta que todo tiene una solución pero que habló con el compañero **CEVALLOS**, es una actuación legal de la Federación de Choferes del Ecuador, pero que eso no significa un cierre de puertas, escuché al compañero **GALLO** y tiene su razón que estamos encaminados a montar una nueva gasolinera en eso todos coincidimos y nadie puede decir lo contrario, pero podemos buscar caminos mas viables que buscar un terreno apropiado puede ser la solución y no se ha hecho un análisis ni estudio de factibilidad, que el terreno que tiene el Sindicato no se lo ha visto todavía, que quizás no valga para vivienda, que de las 9 Has., cuatro se pueden aprovechar y las cinco son accidentadas que en los actuales momentos vivimos una crisis que los ecuatorianos no sabemos a donde ir porque no planificamos el costo de la gasolinera, ya haría eso si fuera mi propio negocio, yo le ruego compañero **MORA**, se tome en forma rápida la compra, cambio o trueque de la tierra.

El compañero **MORA**, manifiesta que en la primera Asamblea les trajimos el Proyecto de construir una nueva gasolinera les decía que un Banco o una Comercializadora nos facilitaba los valores en ese entonces con el interés del 47 % ,una gasolinera cuesta algo así como tres mil quinientos a cuatro mil millones de sucres haciendo en forma económica; si buscamos todo el aspecto técnico nos va a subir el costo; por ejemplo, la construcción de la gasolinera de **BUENA FE**, tiene un costo de doscientos mil dólares que al cambio actual significa cinco mil millones de sucres pero el interés sobre ese capital es sumamente alto que para iniciar primero queríamos iniciar con la compra del terreno, que el Ingeniero **YANEZ**, técnico de estas construcciones me manifestó que necesitábamos, como mínimo, un espacio físico de tres mil metros cuadrados para funcionar con dos o tres islas, en los actuales en la vía a Babahoyo, el metro cuadrado de terreno tiene el valor de ciento treinta a ciento cincuenta mil sucres, si adquirimos tres mil metros cuadrados suman cuatrocientos cincuenta millones y pensábamos que





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

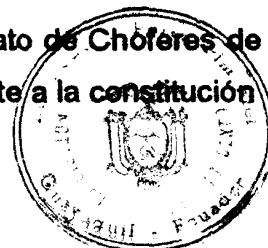
Oficio N° _____ 36

Quevedo, _____

con el trueque vendríamos a abaratar este costo, también les hablé de que su participación sería con bonos y que luego de construida la gasolinera se reconocería el interés y las utilidades que brinda la gasolinera, dicen que quieren que se forme una Compañía para entregar acciones, tengo el estudio realizado por un Abogado para hacer lo que ustedes piden, para entregar acciones tenemos que hacer una Compañía y para los bonos no tenemos que hacer nada, yo traje mi inquietud y es satisfactorio que se va a construir una gasolinera con el esfuerzo de los socios del Sindicato, Compañeros ya nos hemos sacrificado por el Sindicato, ya hemos dado todo por el Sindicato y ahora por qué no podemos buscar algo para nuestra actividad personal, ustedes verán compañeros lo conveniente, lo que quisiera que si vamos hacerlo sea con el esfuerzo de todos, que de acuerdo a la posibilidad económica hay un techo alto y un techo bajo que no nos quedamos a tras de los postes mirando lo que están haciendo los otros que no esperamos que cuando ya esté realizado este éxito a decir que estaba enfermo, que no he sabido, que aquí está mi dinero porque yo soy socio que es lo que no quisiera oír que esto se realizará con el esfuerzo de todos que si no hagamos nada que hagamos un techo mínimo de trescientos mil y máximo de dos millones y como es su deseo que no se venda el terreno no olvidemos que somos mil trescientos cincuenta choferes, de los mil quinientos porque el resto no están al día, verdaderos Choferes Profesionales que a través de nuestra vida hemos luchado trabajando, sudando y sabemos lo que cuesta la plata pero no podemos seguir pagando para que otro se beneficie.

SEXTO.- AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA.-

Siguiendo con el ORDEN DEL DIA, el Secretario General del Sindicato de Choferes de Quevedo, pone a consideración de los Asambleístas, el punto referente a la constitución





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

37

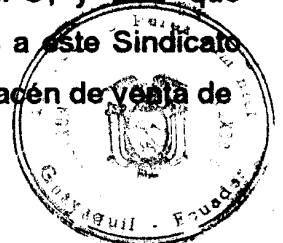
Oficio 119 _____

Quevedo, _____

de una Compañía Anónima, la que se encargará de la venta de combustibles y lubricantes. Dice que la inquietud de las bases y de los Miembros del Comité Ejecutivo, sobre la necesidad de conformar una Compañía Anónima entre el Sindicato de Choferes de Quevedo y los Choferes Sindicalizados que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, compañía que se dedicará a esta actividad. Compañía que ofrecerá estos servicios a precios razonables a los asociados, y que las utilidades que genere esta compañía vaya en beneficio tanto del Sindicato como de los Choferes Accionistas de la misma. Con esto nos beneficiaríamos nosotros mismos, ustedes tienen la palabra, El Comité Ejecutivo tiene la planificación, el costo de los tanques, de los surtidores, lo que nos falta es el terreno; toma la palabra el compañero GALLO, y manifiesta que los compañeros ahora dicen que quieren acciones, quieren ser accionistas de la nueva gasolinera entonces no se haga problemas compañero MORA, forme una Compañía en la que sea Accionista el Sindicato de Choferes de Quevedo, la elaboración o aprobación de la Compañía no cuesta mucho, entonces usted hace el capital accionario con el 60% para el Sindicato y el 40% se entregue en acciones a los Choferes que quieran participar, eso es todo el trabajo Compañero, usted está sumamente emocionado tome las cosas con calma, era mi obligación moral y sindical venir a esta Asamblea para ayudar en algo a mi Sindicato, a Usted y al Comité Ejecutivo. La sala aplaude la intervención del compañero GALLO, luego de escuchar estas reflexiones el compañero JOSE MORA SANCHEZ, Secretario General, manifiesta que si así lo ha resuelto la Sala en formar la Compañía se iniciarán los trabajos, para ello, se debe formalizar esta resolución.

En esta parte toma la palabra el Chofer GUILLERMO DEL CAMPO, y dice que efectivamente es una inquietud de los Choferes Profesionales afiliados a este Sindicato la idea de contar con una gasolinera, un almacén de repuestos, un almacén de venta de

Dr. Rodolfo Pérez Plazentel
Notario Público Óscar Soto
del Cantón Guayaquil





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

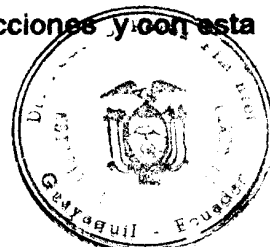
(F. I. T.)

Oficio 719

Quevedo, _____

lubricantes, una lavadora de vehículos, servicios que por más caros que sean, siempre se utilizan y a donde nosotros adquirimos estamos dejando que otras personas se beneficien; cuando estos beneficios bien los puede obtener el Sindicato y en su proporción los Choferes que intervengan como accionistas, por lo que acojo la iniciativa del Secretario General y del Compañero JOSE GALLO, y elevo a moción para que esta Asamblea apruebe y autorice al señor JOSE MORA SANCHEZ, para que forme una Compañía en la que sean socios como accionistas el Sindicato de Choferes con el sesenta por ciento y el cuarenta por ciento restante sea repartido en acciones entre los Socios Activos del Sindicato que deseen ser Accionistas., esta moción es respaldada por los Compañeros Choferes JOSE GALLO GALLO y CARLOS QUINTANA.-

Como la palabra el señor JOSE MORA SANCHEZ, en su calidad de Secretario General, y acoge la moción presentada por GUILLERMO DEL CAMPO y respaldada por los compañeros JOSE GALLO Y CARLOS QUINTANA, y pone a consideración de la Asamblea General, moción que luego de varias deliberaciones fue aprobada por unanimidad y en la que se resuelve: 1.- QUE esta Asamblea General Ordinaria legalmente convocada, y de conformidad con los Art. 24, 28, y 30, literales i), y j), en concordancia con los literales a), b) y c) del Art. 38, del Estatuto Reformado del Sindicato de Choferes del Cantón Quevedo, faculta sin ninguna limitación al señor JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, Secretario General del Sindicato de Choferes, para que cuanto antes, constituya con el mínimo legal, una Compañía Anónima, con el sesenta por ciento de acciones a favor del Sindicato y el cuarenta por ciento repartido entre los Socios Activos que tengan interés en tomar tales acciones.- 2.- Que mientras se constituya ésta Compañía Anónima, y hasta que ésta se apruebe, se autoriza para que se promocióne entre los socios del Sindicato la adquisición de acciones y con esta





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125

Teléfonos:

750579 - 750030 - 750438

753 250 - 752 518

FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial

F.C.H.P.E. y Federación

Internacional de Transportes

(F. I. T.)

Oficio N°

39

Quevedo, _____

adquisición se proceda de inmediato al Aumento de Capital, con lo que la Compañía podría iniciarse en la actividades de venta de hidrocarburos, venta de lubricantes, etc.-

SEPTIMO.- ASUNTOS VARIOS Y RESOLUCIONES.- No hay asunto varios que tratar y se ratifican en las resoluciones tomadas en los numerales anteriores.-

No habiendo mas de que tratarse y siendo las cero horas, con cincuenta minutos, del día domingo veintitrés de Enero del año dos mil, el compañero JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, Secretario General del Sindicato de Choferes de Quevedo, da por terminada la sesión.-

Jose Mora Sanchez
JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
SINDICATO DE CHOFERES
DE QUEVEDO

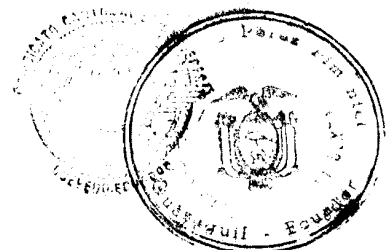
Marco Vinicio Campo Verde Diaz
MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNI-
CACIONES



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA, ES FIEL COPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE QUEVEDO AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Marco Campo Verde Diaz
Marco Campo Verde Diaz.

SECRETARIO DE AA. Y CC.



COPIA DE LA

NOMINA DE LOS COMPAÑEROS SOCIOS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL DIA 22 DE ENERO
DEL 2.000

1. ACURIO P. CESAR H.
2. ARCOS S. SERGIO
3. ALAVA SALTOS ALIPIO
4. ALVARADO PEREZ JOSE
5. ANDRIOULI DE SANTIS SILVIO JORGE
6. ALAVA RENDON ANGEL WILMER
7. ALAVA MEDINA SERGIO SMITH
8. ARANA MUÑOZ RAMON FLORESMILO
9. ANGUETA HUMBERTO GUILLERMO
10. ARMIJOS GABRIEL E.
11. ALAVA VELEZ DARWIN
12. ALAVA VELEZ DESIDERIO
13. ALVAREZ P. JORGE ALFREDO
14. AVILES WALTER
15. ARCOS MACIAS CARLOS ALBERTO
16. ALVEAR SOLORZANO NELSON
17. ALVAREZ MORA ISIDRO
18. ALBAN CASTRO LUIS AMADO
19. AVECILLAS MARTINEZ JORGE WILFRIDO
20. ALBARRACIN ESTRELLA LUIS GILBERTO
21. ALVAREZ TRIANA WASHINGTON MARINO
22. ARAGUNDI PLUAS NARCISO J.
23. ARIAS PLAZA PABLO VICENTE
24. AVILA BERMELLO JORGE E.
25. ARMAS VELEZ JORGE EUCLIDES
26. ALVAREZ YEPEZ KLEBER
27. ALBIÑO GALEAS MIGUEL VICENTE
28. ALVAREZ PINO ROLANDO
29. ALVAREZ CARLOS ALBERTO
30. ARICHABALA LI. LUIS
31. BARROS ORELLANA ANIBAL
32. BARROS VELEZ LUIS
33. BARAHONA VELEZ LIMBER
34. BUSTAMANTE MATAMOROS VICTOR
35. BARREIRO ZAMORA JUAN
36. BRIONES BOZA WELLINGTON
37. BUSTILLOS ALADINO
38. BUSTILLOS GONZALO
39. BONILLA DANIEL
40. BERGARA P. ORLIN
41. BRIONES CEDEÑO JORGE
42. BARRENO ALRCON RAFAEL ARTURO
43. BARRENO ALRCON LUIS GENARO
44. BAZURTO LOOR JOSE
45. BERMELLO VIDAL RAMON VICENTE
46. BARROS CARLOS
47. BUSTAMANTE M. FRANCISCO JAVIER.
48. BURGOS FRANCO BENEDICTO
49. BERMUDEZ SANCHEZ FRANCISCO BOLIVAR
50. BEDON POZO JOSE LUIS
51. BEDON P. MARCO VINICIO
52. BUSTE BAZURTO MANUEL DE LOS REYES
53. BARZOLA A. JOSE.
54. BRAVO BRAVO JOSE
55. BARCIA DELGADO LUIS GONZALO
56. BARRAGAN PROCEL WALTER GUILLERMO
57. BARRAGAN PROCEL JAVIER

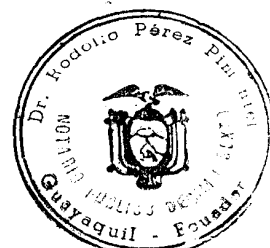
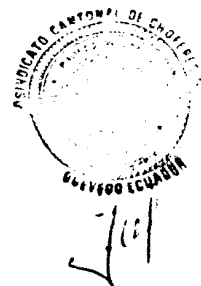
40



Dr. Rodolfo Pérez Pittman
Ministerio Público de la Nación
Quayaquil

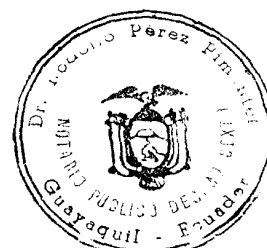
58. BARZO CHICHANDE NESTOR
59. BARRERA JARA PEDRO
60. BARCO CHICHANDE NESTOR ENRIQUE
61. BARCO PRADO NESTOR ALBERTO
62. BASANTES B. LUIS E.
63. BASANTES BALSECA JULIO CESAR
64. BANCHEN MAXIMO
65. BRANDS DELGADO FELIX FRANKLIN
66. BURGOS CEDEÑO AUGUSTO
67. BUSTAMANTE CHANG JORGE LUIS
68. BUSTAMANTE M. JORGE
69. BALLADARES COBO SEGUNDO FRANCISCO
70. BURGOS CUENCA HOLGER B.
71. BURGOS CUENCA OSCAR
72. BASANTES BALSECA HECTOR NEPTALI
73. BRAVO PASTOR SEGUNDO
74. BUSTAMANTE MATAMOROS ALFREDO HERMOGENES
75. BRAVO LOPEZ DANIEL ADOLFO
76. BONILLA GUERRERO JOSE A.
77. BURGOS GONZALEZ JOSE
78. CORNEJO NICOLA NELSON ALBERTO
79. CAJAS CAJAS GUSTAVO JAVIER
80. CAJAS CAJAS SEGUNDO ALEJANDRO
81. CALDERON PEDRO RODRIGO
82. CASILLAS JORGE
83. CUESTA RODRIGO
84. CAMPUZANO PORTILLA DAVID GEORGIO
85. CEDEÑO ZAMORA ANGEL
86. CABRERA MERA JHONSON CRISTOBAL
87. COELLO COELLO FRANCISCO SALVADOR
88. CAMPOVERDE MACHUCA LAURO ENRIQUE
89. CASTRO MENDOZA JOSE
90. CALDERON C. PEDRO ANTONIO
91. CASTRO CASTRO CLAUDIO ARNULFO
92. CASTRO CASTRO RAUL RAMIRO
93. CASTRO FIGUEROA LEONIDAS GILBERTO
94. CEVALLOS MEDINA MIGUEL OLMEDO
95. CORONEL BUSTAMANTE AMADEO BENJAMIN
96. CEDEÑO SANTANA SANTO S.
97. CORTEZ MAGUAY NESTOR MIGUEL
98. CEDEÑO COTTO FELIX
99. CASTILLO VARGAS VICTOR MANUEL
100. CORONEL BUSTAMANTE NESTOR
101. CORONEL BUSTAMANTE FAUSTO GUIDO
102. CANTOS ALCIVAR RAMON FERNANDO
103. CRUZ MACIAS JOSE AMADO
104. CARPIO ALBERTO
105. CONSUEGRA GOYA MARTIN JUSTINO
106. CAMPUZANO SANCHEZ EDSON E.
107. CEPEDA TROYA OSCAR
108. CANALES MIÑO DOUGLAS
109. CRUZ MILTON SICERON
110. CAMACHO AGUAYO DIOMEDES
111. CAMPAÑA CARRANZA AUGUSTO
112. CANALES OBANDO ANGEL
113. CAJAS RIVERA VICTOR HUGO
114. CEDEÑO GUSTAVO A.
115. CEDEÑO CEVALLOS EDISON
116. CEPEDA VEGA OSWALDO
117. CARRILLO SORIA POMPEYO
118. CABEZAS ROBY SEGUNDO FRANKLIN
119. CASTRO MONSERRATE ALEJANDRO
120. CEDEÑO LOOR JOSE
121. CEDEÑO LOOR WILFRIDO
122. CRESPO EVERALDO

Dr. Rodolfo Pérez Plummer
Notario Público Decano Sexto
del Cantón Guayaquil



123. CRESPO MUÑOZ ISABEL
124. CEDEÑO ZAMORA FELIPE
125. CEREZO ALCIVAR HERMES
126. CEDEÑO AVILES EPIFANIO
127. CALLE PILAY FELIX
128. CEDEÑO ÁNGEL
129. CAMPUZANO MORALES VICENTE
130. CONTRERAS BRIONES LUIS ALBERTO
131. CAMPUZANO PIGUAVE HUMBERTO
132. CORDOVA MERCHAN JOHNNY
133. CEVALLOS MOREIRA CARLOS RAMON
134. CRESPO MUÑOZ HECTOR
135. ALBAN CARDENAS JULIO
136. ARIAS MIGUEL
137. COELLO MONTIEL SERGIO
138. CHAPILLIQUIN EDUARDO
139. CHAPA PRECIADO JOSE LEONARDO
140. CHEVEZ JOSE MARINO
141. CHICHANDE B. BALDOMERO
142. CHACON MANUEL FLORENCIO
143. CHINCHAY VERGARA MIGUEL BELIZARIO
144. CHOEZ LOPEZ CARLOS ENRIQUE
145. CHIRIGUAYO ALVARADO MACARIO RUFINO
146. CHICHANDE COELLO JOSE
147. CHAZI HUGO CRISTOBAL
148. CHAZI JOSE ALFREDO
149. CHAVEZ INTRIAGO ARISTIDES
150. CHICHANDE GONZALES LEONARDO
151. CHUEZ FRANCO VICENTE
152. DEL CAMPO GUILLERMO
153. DELGADO IBARRA RODM...
164. DAVILA AGUIRRE CARLOS ALBERTO
165. DOMINGUEZ JORGE
166. DUQUE CONSTANTE VICTOR DANIEL
167. DEFAZ OLMEDO
168. DOMINGUEZ SALTOS GUILLERMO FERNANDO
169. DIAZ G. LUIS
170. DOMINGUEZ HERVAS VICTOR
171. DELGADO VERA BAXTER T.
172. ESTRELLA C. JAIME
173. ESTRADA VICENTE
174. ESPINOZA MIRANDA TIRSO
175. ESPINOZA JACINTO
176. FERNANDEZ LAGO HECTOR EDUARDO
177. FERNANDEZ TROYA CARLOS ELIAS
178. FERAN MOLINA JAIME JAVIER
179. FRANCO AGUAYO EDITO
180. FRANCO ACOSTA WASHINGTON APOLONIO
181. FRANCO ACOSTA HECTOR GUILLERMO
182. FAJARDO VERGARA RAUL DARIO
183. FUENTES IBARRA JOSE LUIS
184. FAJARDO MORAN JOSE ELICEO
185. FUENTES ARTEAGA TELMO SAUL
186. FUENTES ARTEAGA AURELIO
187. FUENTES VIZUETE GUILLERMO PEDRO
188. FUENTES ZURITA GONZALO
189. FUENTES ANGEL
190. FARES ZAMBRANO CARLOS ANTONIO
191. GUANOQUIZA LUIS ALBERTO
192. GARCIA ALCIVAR RAMIRO
193. GARCIA BIENVENIDO

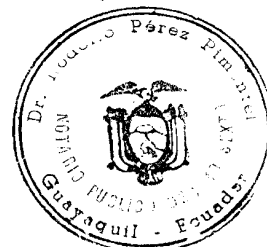
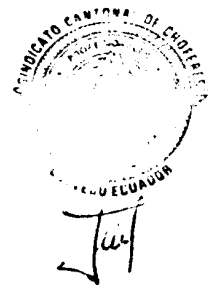
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Ministro Público del Poder Judicial
del Estado Guayaquil



.....

194. GARCIA INTRIAGO JOSE
195. GUERRA ALMEIDA VICENTE RICARDO
196. GILCES DIOGENES RAMON
197. GUERRA ANGEL RIGOBERTO
198. GARCES MAYORGA WILLIAM
199. GUILLEN ARMIJOS VIDAL DE JESUS
200. GARCIA MERIZALDE GALO CARLIN
201. GONZALEZ RIVERA SERGIO ANDOQUIO
202. GUILLEN CARRIEL FRANCISCO GERMAN
203. GARCIA CEDEÑO URBANO
204. GOMEZ ESTRELLA JUAN
205. GONZALEZ VALAREZO SEGUNDO
206. GAONA V. JORGE
207. GONZALEZ TITO
208. GOVEA JULIO
209. HERRERA GONZALEZ URBANO
210. HOYOS HERRERA ROBIN FRANCISCO
211. HAON FAJARDO JORGE
212. HINOSTROZA RODAS LUIS AQUILES
213. HINOSTROZA RODAS MIGUEL EDUARDO
214. HERNANDEZ REYES PEDRO
215. HERNANDEZ REYES SEGUNDO EULOGIO
216. HOYOS PEÑAHERRERA JAIME OSWALDO
217. HOYOS PEÑAHERRERA JORGE EDMUNDO
218. HIDALGO RISCO GUSTAVO RAMON
219. HIDROVO MONTESDEOCA RICHARD
220. HUACON GUERRERO TEODORO
221. HOYOS PEÑAHERRERA GUIDO
222. HABLICH ALEJANDRO ROSA
223. HAON PALMA MARITZA YADIRA
224. HERNANDEZ EMILIO
225. HAON VICTOR
226. HALLON F. ARTURO
227. HIDROVO SOLORZANO JOSE
228. INTRIAGO HOMERO
229. BOZA ISIDRO
230. INDIO ZAMBRANO LUIS SILVERIO
231. GARCIA INTRIAGO FEDERICO
232. INTRIAGO MENDOZA MIGUEL
233. INTRIAGO MENDOZA SEBASTIAN ERNESTO
234. IGLESIAS DIAZ WILLIAM ABSALON
235. IBARRA HIGINIO
236. INDIO ZAMBRANO FRANKLIN
237. JARAMILLO JARAMILLO BENJAMIN
238. JIMENEZ JORGE
239. JIMENEZ ESCOBAR EDUARDO
240. JIMENEZ OBANDO JOSE
241. JIMENEZ R. LUIS
242. JACOME SILVA EDMUNDO
243. JIMENEZ HUMBERTO
244. HINOJOZA JAIME RODRIGO
245. LOOR LUBER
246. LOOR ZAMBRANO CAMILO
247. LARCO MANUEL HUMBERTO
248. LITUMA CARLOS ALBERTO
249. LOOR SALAZAR SEGUNDO
250. LARREA ROMERO JOEL ANTONIO
251. LARA TUAREZ CESAR
252. LARA TUAREZ MANUEL
253. LEONES C. ERIBERTO
254. LOPEZ VERA FELIX
255. LARA SANTAMARIA ANGEL
256. LUA CARMIGNIANI HUMBERTO
257. LOPEZ GALLO ALBERTO

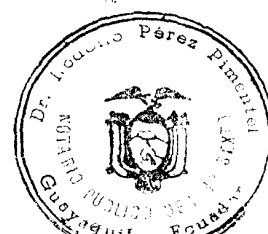
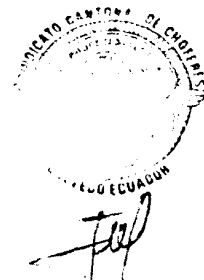
43



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

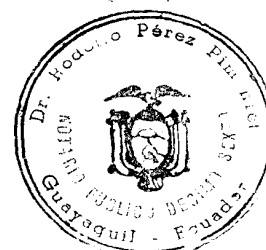
258. LOPEZ GALLO JOSE ABRAHAM
259. LUZURIAGA HARO HUGO HERMEL
260. LUZURIAGA QUINTUÑA HUGO GEOVANNY
261. LOOR ROCA MACARIO ESTEBAN
262. LOPEZ RECALDE CARLOS ALBERTO
263. LOPEZ GALLO FREDY RAUL
264. LOOR MENDOZA ANGEL
265. LINDAO CRIOLLO TEOFILO
266. LINDAO REYES ALEX
267. LINDAO JAIME JORGE HERMENEGILDO
268. LIMONES VEGA MARIANO
269. LLERENA MIÑO PEDRO EUGENIO
270. LLERENA SOLORZANO HUGO ALFREDO
271. MOYA INFANTE PACO
272. MENDOZA HANNA CARLOS
273. MUÑOZ MORAN CARLOS
274. MUÑOZ BURGOS HOLGER
275. MORENO DEMETRIO
276. MALDONADO LOPEZ TITO
277. MACIAS BRIONES ALBERTO
278. MEDINA QUINTEROS HUGO
279. MACIAS ELOY
280. MUÑOZ BURGOS ROBIN
281. MIÑO VEAS EMILIO
282. MACIAS PORRO JUAN BOLIVAR
283. MACIAS V. VICTOR HUGO
284. MUÑOZ MONTIEL CARLOS EFRAIN
285. MANZABA ZAMBRANO AGAPITO RAMON
286. MORAN L. WASHINGTON FELIPE
287. MERA GONZALEZ CALIXTO WILBERTO
288. MERA GONZALEZ RODRIGO
289. MERA GONZALEZ ARCADIO
290. MORANTE RUIZ MAURO ESTUARDO
291. MOYA ABDON
292. MORALES VICTOR HUGO
293. MARTINEZ CARLOS MARCELO
294. MAYORGA G. ROGELIO
295. MEDINA CRESPO HUGO PATRICIO
296. MEDINA CRESPO GUIDO
297. MOREIRA MORAN WILLIAM
298. MENDOZA GUZMAN ANGEL
299. MERA RAMON EDUARDO
300. MARTINEZ PALLO GERMAN
301. MONTECE MAYORGA PABLO EPIFANIO
302. MONTECE RIZZO MANUEL EMILIO
303. MEDINA MILTON HERNAN
304. MAYORGA GILER TEODORO
305. MAYORGA MAYORGA VINICIO
306. MENDOZA A. HUMBERTO
307. MOREIRA VELASQUEZ PEDRO PABLO
308. MONTUFAR F. ROBERTO
309. MENDOZA GUZMAN WILLIAM GEOVANNY
310. MORENO DANIEL
311. MORALES MENDOZA JOSE WILFRIDO
312. MONTESDEOCA PLAZA MARIO BOLIVAR
313. MEDINA JUAN
314. MARTINEZ H. JUAN NORBERTO
315. MERA VERDI
316. MARTINEZ LEONIDAS
317. MOLINA HERRERA ELOY
318. MEDINA ARGUELLO PABLO ALBERTO
319. MONTECE LIBERIO JAIME

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



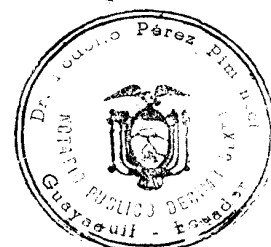
320. MENDOZA CEDEÑO MEDARDO
321. MOREIRA SAN CLEMENTE SILVIO
322. MORALES CEDEÑO SEGUNDO ELIAS
323. MORAN M. MARIANO CARLOS
324. MACIAS AGUAYO EUGENIO
325. MARCILLO PINARGOTE JESUS
326. MANRIQUE VILLACRES VICTOR
327. MIRANDA ALBIÑO FRANCISCO
328. MACIAS ALAVA CARLOS ALBERTO
329. MERA DAVID RODOLFO
330. MARTINEZ HOLGUIN SEGUNDO BOLIVAR
331. MACIAS PORRO EDUARDO
332. MENDOZA BRAVO JACINTO RUBEN
333. MACIAS PETAO WILFRIDO BOLIVAR
334. MENDOZA CORONEL ENRIQUE
335. MIÑO ZAMORA MAURO
336. MEZA TITO
337. MENDOZA VERA FRANCISCO
338. MONAR S. NELSON
339. MARTINEZ VASQUEZ JORGE ANTONIO
340. MORENO FREIRE JORGE
341. MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE
342. MUÑOZ RODRIGUEZ RAFAEL
343. MONTECE MAYORGA VICTOR NORBERTO
344. MUÑOZ B. HOLGER
345. MEJIA ARIAS JORGE WINSTON
346. MEJIA JORGE ROLANDO
347. NAGUA BENITEZ S.
348. NARANJO VILLACRES EDGAR DAHIT
349. NAVARRETE SEGOVIA RICARDO D.
350. NEVAREZ RUIZ HUGO GABRIEL
351. NARANJO ARREAGA ROMULO
352. NARVAEZ COELLO JULIO CESAR
353. NARANJO CEREZO IVAN JESUS
354. NARANJO CHIRIBOGA LEONIDAS AGUSTIN
355. NAVIA DELGADO DANIEL
356. NAVIA DELGADO WILSON
357. NAVIA HUGO
358. MOYANO ELIAS
369. OCHOA EDUARDO
370. ORTEGA AGUSTIN
371. OÑA L. LUGARDO LUIS
372. ORBEA M. JORGE ENRIQUE
373. OSORIO TOAPANTA GUILLERMO
374. ORTIZ ESPINOZA FAUSTO MELCHOR
375. ORTIZ VARGAS ALEXI
376. ORTEGA MUÑOZ MARCOS
377. ORMAZA TRIANA JOFFRE RICARDO
378. OCHOA BRIONES JOSE VICENTE
379. OSORIO GUSTAVO
380. OLMEDO D. JOSE GALO
381. ORTIZ CAMINO JUAN ANGEL
382. ORTEGA WASHINGTON
383. OTAÑEZ CALVOPÍÑA HERIBERTO
384. OSORIO PACHECO GUSTAVO
385. ORTEGA MUÑOZ VICTOR FELIX
386. ORTIZ PEREZ DANYS ANGEL
387. ORTIZ FONSECA ANGEL M.
388. ORTEGA MUÑOZ HECTOR
389. PEÑA UBALDO WILLINGTON
390. PALACIOS ALFONSO
391. PAREDES ROBALINO SEGUNDO
392. PICO ONOFRE JACINTO HENRY
393. PEÑAFIEL HERNANDEZ RAUL GUILLERMO
394. PACHECO MENA TELMO FILIBERTO

Dr. Rodolfo Pérez Pittman
Ministerio Público Sexto
del Canton Guayaquil



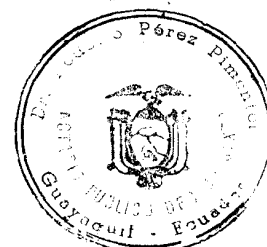
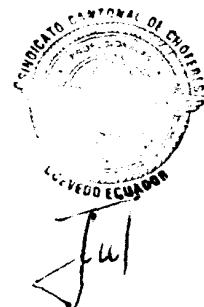
395. PALMA DELGADO JOSE SEBASTIAN
396. PLAZA AURELIO
397. PILLIGUA CASTRO JOSE BENIGNO
398. PINCAY C. ANTONIO
399. PEÑAFIEL MURILLO MANUEL GUILLERMO
400. PAREDES CRESPO WILLIAM VICENTE
401. PEREZ VILLACIS LUIS ALFONSO
402. PALMA ALVARADO JUSTO F.
403. PAZMIÑO PUBLIO
404. PROAÑO M. MARCOS
405. PEÑAHERRERA VIZUETE JORGE EUDOFILO
406. PERALTA PARRAGA GALO PRIMITIVO
407. PROAÑO MOYA TARQUINO ENRIQUE
408. PEÑAFIEL MOREIRA ALFREDO
409. PALMA GUTIERREZ LORENZO
410. PARRAGA VERA JOSE
411. PAZMIÑO MOSCOSO MANUEL LUCIANO
412. QUINTANA MALO CARLOS MANUEL
413. QUIJIJE SANTOS VICTOR ELIAS
414. QUEVEDO VARGAS VICTOR EMILIO
415. QUEVEDO QUEVEDO MANUEL E.
416. RAMOS ANCHUNDIA OSCAR
417. RIVERA SOLEDISPA DIONICIO STALIN
418. RENGIFO QUIROZ WILLIAM RAMON
419. RENGIFO QUIROZ CRISTOBAL ASTOLFO
420. RIVERA PARRALES HAROLD
421. RIVERA MALDONADO SERGIO NICOLAS
422. ROBALINO ANGEL
423. RUIZ LOPEZ LUIS ENRIQUE
424. RENDON DIAZ ALFREDO
425. RIVERA COBEÑA JULIO ALBERTO
426. RIVERA COBEÑA MAURO
427. RODRIGUEZ PEREZ ERNESTO
428. RODRIGUEZ HERRERA MAURICIO
429. ROJAS MIGUEL
430. RUIZ WILSON MANUEL
431. RAMOS ANCHUNDIA OSCAR
432. ROMERO SEGOVIA FERMIN BLADIMIRO
433. REYES MOLINO SANTOS RODOLFO
434. RUIZ BUSTAMANTE CARLOS FRANCISCO
435. ROJAS LOOR GUILLERMINA
436. ROMERO ALARCON ALFONSO
437. RAMOS FREIRE MANUEL DE JESUS
438. RODRIGUEZ ESPINOZA CARLOS EDUARDO
439. RODRIGUEZ REYES MARIO A.
440. RODRIGUEZ CAMPO MIGUEL ALFREDO
441. RECALDE SEVILLANO SANTIAGO ARTURO
442. RENDON DIAZ ANTONIO J.
443. RODRIGUEZ WASHINGTON
444. RODRIGUEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
445. REYES GUILLERMO
446. RISCO PALMA JOSE
447. RIVERA ASTUDILLO ORLANDO
448. RODRIGUEZ CEDEÑO JOSE P.
449. RIVERA PARRALES LEONARDO MANUEL
450. REYES ZAMBRANO MANUEL
451. RODRIGUEZ ANDRADE JHONY DAGOBERTO
452. RIVAS SALTOS LUBER
453. RODRIGUEZ SEGOVIA BLADIMIRO FERMIN
454. ROJAS WASHINGTON
455. REVELO HERRERA RAFAEL
456. SORNOZA MORA VICENTE
457. SANTANA INTRIAGO CARLOS

Dr. Rodolfo Pérez Plazentel
Notario Público Eclesiástico
del Cantón Guayaquil



458. SALTOS BOLIVAR
459. SAAVEDRA CEDEÑO GALO
460. SALTOS QUINTANA SIMON
461. SANCHEZ S. OSCAR
462. SOLIS SALAZAR FELIPE MARCOS
463. SUAREZ CARLOS ALBERTO
464. SAAVEDRA ESCOBAR SANTIAGO DANIEL
465. SARANGO SARANGO ANGEL ALFREDO
466. SANCHEZ GILER RAMON BIENVENIDO
467. SALTOS SANCHEZ MIGUEL EULOGIO
468. SALAZAR PLUAS RICARDO REMIGIO
469. SANCHEZ AVILES HUMBERTO
470. SERRANO CASILLAS LUIS OSWALDO
471. SALTOS LOOR MANUEL JOSE
472. SANCHEZ SALTOS RAMON UBALDO
473. SANCHEZ BALLESTEROS HECTOR NEPTALI
474. SANCHEZ OQUENDO HECTOR PATRICIO
475. SANCHEZ TOAZA CESAR HUMBERTO
476. SALAZAR SOLORZANO FULTON
477. SANCHEZ MUÑOZ LEONARDO WILFRIDO
478. SOLORZANO TUAREZ JONNY
479. SOLIS HUACON FELIX
480. SEMANATE PACHECO BOLIVAR REYMUNDO
481. SANDOYA SANTILLAN CARLOS ENRIQUE
482. SANCHEZ ARAUJO PABLO
483. SEGOVIA SEGOVIA ROGELIO EMILIO
484. SABANDO SIXTO
485. SANCHEZ TOAZA SEGUNDO J.
486. SANCHEZ MACIAS LUIS ANTONIO
487. SANCHEZ MACIAS VICENTE NAPOLEON
488. SANCHEZ ALAVA JACINTO RODOLFO
489. SANCHEZ CARRANZA BLADIMIR FAUSTO
490. SANCHEZ FRANKLIN JORGE
491. SANCHEZ PAZMIÑO MANUEL ISAIAS
492. SALAZAR SOLORZANO MILTON HOMERO
493. SALTOS IBARRA SEGUNDO OLIMPO
494. SAENZ ORTEGA CARLOS ALBERTO
495. SILVA ALBAN PEDRO
496. SILVA ZAMBRANO FELIPE
497. SACON HOLGUIN NAZARIO
498. SUAREZ PRIMITIVO
499. TORRES MANTUANO RAMON
500. TERAN JORGE
501. TRIANA MEDARDO
502. TREJO SEGOVIA FELIX
503. TORRES CARLOS NICOLAS
504. TORRES VILLAFUERTE JUAN CARLOS
505. TOALA PALMA OSWALDO H.
506. TROYA MURIEL JAIME ATAHUALPA
507. TROYA JACOME JAIME HUMBERTO
508. TRONCOSO MONCAYO JUAN EMILIO
509. TORRES PACHECO PABLO BENIGNO
510. TOALA ORTEGA JUAN GREGORIO
511. TOALA ORTEGA MIGUEL M.
512. TOBAR ANDRADE FELIPE VICENTE
513. TERAN R. VICTOR JORGE
514. TRIVIÑO ZAMBRANO MANUEL VICENTE
515. TOBAR ANDRADE WASHINGTON
516. TROYA LOOR ANDRES HUMBERTO
517. TRIANA AGUAYO MANUEL A.
518. TOSCANO ROBAYO ANTONIO
519. TOALA PALMA NELSON
520. TAIPE TENORIO JUAN

Dr. Redolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cusco Buzón



521. VELASQUEZ GERARDO
522. VACA BONILLA MARCIAL
523. VELASQUEZ BARZOLA MIGUEL GAUDENCIO
524. VERA CEDEÑO RICHARD NIXON
525. VIZUETE R. ENRIQUE GONZALO
526. VERA SANTILLAN OSWALDO
527. VILLACRES CHACON ADOLFO
528. VILLAROEL FERNANDEZ SAMUEL
529. VERDEZOTO RAFAEL
530. VILLANUEVA CASTRO ELIO CRUZ
531. VILLAVICENCIO CH. WILTON IDELFONSO
532. VILLANUEVA MENDOZA WILLIAMS HERIBERTO
533. VERA VELIZ RAUL CRISTOBAL
534. ZAMBRANO CEDEÑO ANTONIO
535. GALLO GALLO JOSE ANGEL
536. OÑA CAJAS ROBERTO

COMITE EJECUTIVO

SECRETARIO GENERAL

José Mora Sánchez.

SECRETARIO DE FINANZAS

Wilbert García Avila

SECRETARIO DE AA. Y CC.

Marco Campoverde Díaz.

SECRETARIO DE PROTECCION SOCIAL

Antonio Reyes Zambrano.

SECRETARIO DE DEFENSA JURIDICA

Ramón Laaz Mendoza

SECRETARIO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Milton Navia Cedeño.

SECRETARIO DE SIND. Y COOPERATIVISMO.

Enrique Calvache Cruz

SECRETARIO DE ESTADISTICA Y ARCHIVO

Guillermo Dominguez Flor

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

Ramón Intriago Saltos

SUPLENTE

Manuel Larco Rivera

SUPLENTE

Manuel Buste Zambrano.

SUPLENTE.

Darwin Alava Vélez.

SUPLENTE

Luciano García Espinoza

SUPLENTE

Carlos Ibarra Dueñas.

SUPLENTE

Ramiro Castro Castro

SUPLENTE.

Humberto Campuzano

SUPLENTE

Fernando Cevallos

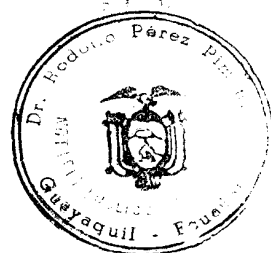
SUPLENTE

Marcial Arechua.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Certifico que la presente lista corresponde a los compañeros que asistieron a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de Enero del 2.000. en total han asistido quinientos cincuenta y cuatro (554) socios, contando con los diesiocho (18) Miembros del Comité Ejecutivo).

Marco Campoverde Díaz.
SECRETARIO DE AA. Y CC.





Sindicato Cantonal de Choferes Profesionales de Quevedo

Fundado el 1 de Noviembre de 1955 como Sociedad y Transformada en Sindicato el 22 de Septiembre de 1960

LOS RIOS - ECUADOR

7 de Octubre 1125
Teléfonos:
750579 - 750030 - 750438
753 250 - 752 518
FAX: 752 313

Afiliado al Sindicato Provincial
F.C.H.P.E. y Federación
Internacional de Transportes
(F. I. T.)

Oficio N° _____ 29

Quevedo, Febrero 14 del 2.000.

CERTIFICACION

Yo, Marco Vinicio Campoverde Díaz; Secretario de Actas y Comunicaciones del Sindicato de Choferes Profesionales del canton Quevedo en mi calidad de fiel custodio de los archivos y hojas de vida de los compañeros asociados a nuestra Institución en honor a la verdad CERTIFICO:

Que los señores José Antonio Mora Sánchez, Wilber Arturo García Avila, Marco Vinicio Campoverde Díaz y Ramón Antonio Laaz Mendoza constan en los registros de nuestra Institución como socios activos

Certifico que lo anteriormente manifestado en la presente es verdad remitiendome en caso necesario a los registros y archivos que mantengo bajo mi custodia.


Marco Campoverde Díaz
SECRETARIO DE AA. Y CC.



Q. Acuña A.
C. Piny
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público de la Corte
del Canton Guayaquil

TRIBUNAL ELECTORAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE QUEVEDO

QUEVEDO - LOS RIOS - ECUADOR

Oficio N° _____

Quevedo, 18 de Mayo de 1998

Sr.

JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ
Presente:

50

De nuestras consideraciones:

El Tribunal Electoral del Sindicato de Choferes Profesionales de Quevedo, mediante Elección Popular y por mayoría de votos, designa a usted como SECRETARIO GENERAL(PRINCIPI -).

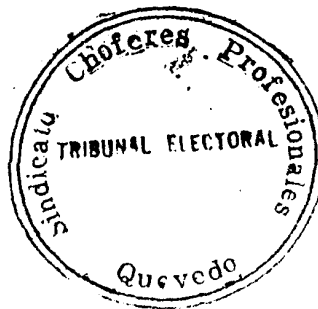
En tal virtud este Tribunal espera se ppa cumplir a cabalidad, las funciones a su persona encomendada por la mayoría de Choferes Afiliados a este Sindicato.

Atentamente
PATRIA Y DISCIPLINA

ANTONIO ZAMBRANO CEDENO
Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL

PRESIDENCIA



SECRETARIO
SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL TRIBUNAL DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE QUEVEDO AL SEÑOR JOSE MORA SANCHEZ SECRETARIO GENERAL ELECTO DE NUESTRA INSTITUCION PARA EL PERIODO 1.998- 2.002.

Lo Cerfico: Marco Campoverde Diaz
SECRETARIO DE AA.Y CC.





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Guayaquil

No. Trámite: 3029479

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: YEROBI KENIDE HECTOR MARCELO

Fecha Reservación: 26/01/2000

51

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO
SIGUIENTE RESULTADO:

SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO " SICHQUE S.A. "
Negado FALTA EXPRESION PECULIAR

CHOFERES DE QUEVEDO " CHOQUE S.A. "
Negado FALTA EXPRESION PECULIAR

3.- COMBUSTIBLES SINDICATO DE CHOFERES " COMBUSICHO S.A. "
Aprobado

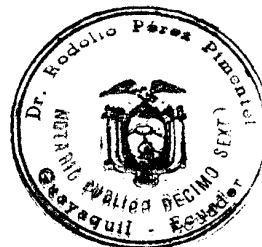
4.- SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO " SOSICHOQUE S.A. "
Aprobado

5.- SINDICATO DE CHOFERES Y ASOCIADOS " SICHASO S.A. "
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 25/04/2000

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

006-0053333-00

Oficina GUAYAQUIL 001-010-0110

Por S/. 5,000,000.00

Interés Nominal Inicial 10.00 % Anual

Tasa Neta 9.50 % Anual

5,000,000.00

Vencimiento 2000/03/20

Plazo 33 días

Interés Efectivo Inicial 10.47 % Anual

Certificamos por medio de la presente que hemos recibido de:

1290021681001	SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO
1801555150	JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ
1200188249	WILBER ARTURO GARCIA AVILA
1700122730	MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ
1200298188	RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA

*****	3,000,000.00
*****	500,000.00
*****	500,000.00
*****	500,000.00
*****	500,000.00



la suma de CINCO MILLONES CON 00/100 SUQUES

Para ser depositados en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará: **SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO *SOSICHOQUE S.A.***

El capital recibido, más el interés correspondiente deduciendo los impuestos respectivos, será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía; a partir de la fecha de vencimiento, tan pronto como sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco los siguientes documentos: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos, Certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de Constitución de la misma ha quedado concluido.

En caso de que no llegare a constituirse, el valor depositado será reintegrado previa entrega del certificado otorgado para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

EL DEPOSITO, INVERSION CAPTACION REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO SI SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, RESPECTO A LA TASA DE INTERES.

Atentamente,

Guayaquil, 16 de Febrero de 2000

Lugar y Fecha de Expedición

Firmas Autorizadas

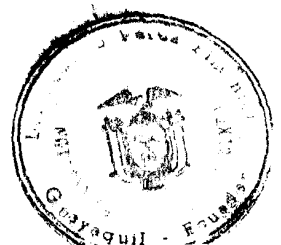
FORMA DE RECEPCION / ENTREGA	LIQUIDACION
CHEQUES OTROS BCOS. LOCAL *****5,000,000.00	
(C) CAPITAL	*****5,000,000.00
(RI) RETENCION (ICC)	*****3,667.00
(CN) CAPITAL NETO	*****5,000,000.00
(I) INTERESES	*****45,832.00
(R) RETENCION	*****2,291.00
(N) INTERES NETO	*****43,541.00
(TP) TOTAL A PAGAR	*****5,043,541.00

I=(CNxTxP)/36000
R=(Ix%Impto.Renta)
TP=(CN+I-R)

Impuesto ICC asumido por el Banco por monto de Emisión/Renovación



1 veinticinco por ciento que equivale a QUINIENTOS MIL SUCRES.- y, 5.- RAMON
 2 ANTONIO LAZ MENDOZA, suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
 3 sucres cada una, numeradas de la dieciocho mil uno a la veinte mil, y de éstas paga en ⁵³
 4 dinero efectivo el veinticinco por ciento que equivale a QUINIENTOS MIL SUCRES, todo lo
 5 cual asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES.- El pago en numerario de todos los
 6 Accionistas consta en el Certificado de depósito en la Cuenta de Integración de Capital
 7 de la Compañía, abierta en el "FILANBANCO", y que se agrega a la Escritura. El saldo
 8 del Capital suscrito será pagado en numerario dentro de dos años contados desde la
 9 inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.- DOS.- Los Accionistas Fundadores
 10 de la Compañía por unanimidad nombran a WILBER ARTURO GARCIA AVILA, como
 11 Presidente de la Compañía, y JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ, como Gerente General
 12 de la Compañía, para el período determinado en este Estatuto; y les autorizan para que
 13 realicen los trámites pertinentes para la aprobación de esta Escritura por parte de la
 14 Superintendencia de Compañías, conforme consta en el Acta Constitutiva que se
 15 agrega, así como la parte pertinente del Acta de la Sesión de Asamblea General del
 16 Sindicato de Choferes, en la que le autoriza al Secretario General formar la compañía.
 17 Nombramiento de Secretario General.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
 18 demás Cláusulas de estilo para la validez de la presente Escritura. Firmado Abogado
 19 HECTOR YEROVI KENIDE, Registro número tres mil ochocientos treinta y dos, del Colegio
 20 de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia los
 21 Comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
 22 con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los efectos legales.
 23 Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los
 24 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
 25 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



1 
2 WILBER ARTURO GARCIA AVILA

3 C.I. # 120018824-9

4 
5 JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ

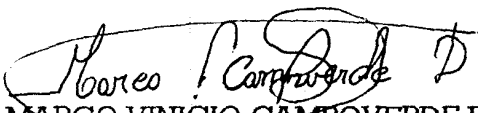
6 SINDICATO DE CHOFERES DE QUEVEDO

7 C.I. No 180155515-0

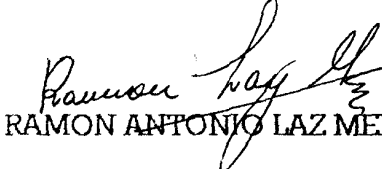
8 R.U.C. # 1290021681001

9 
10 JOSE ANTONIO MORA SANCHEZ

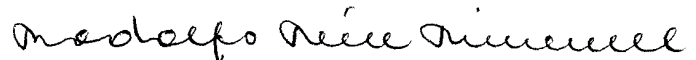
11 C.I. No 180155515 0

12 
13 MARCO VINICIO CAMPOVERDE DIAZ

14 C. I. No. 170012273-0

15 
16 RAMON ANTONIO LAZ MENDOZA

17 C.I. # 120029818 8

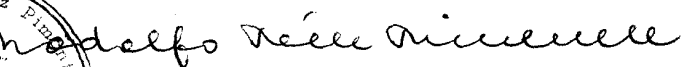
18 

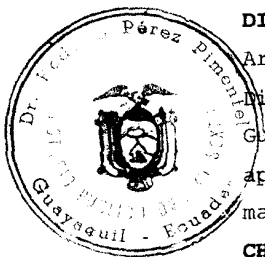
19 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

20 NOTARIO XVI**GUAYAQUIL

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
22 **SEGUNDO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
23 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
24 NOTARIO.-



25 
26 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0002708, dictada por El Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 5 de Junio del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz, Constitución de **SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE S.A."** celebrada, el 16 de Febrero de 2.000.- Lo Certifica El Notario

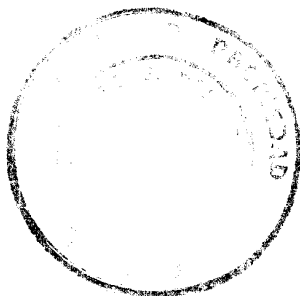
Guayaquil, 6 de Junio del 2.000

34

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXIO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la escritura de Constitución de la Compañía Sociedad del Sindicat y Choferes de Quevedo, SOSICHOQUE S.A., queda inscrita conjuntamente con la Resolución No.00-G-IJ-0002708 dictado por el Intendente Jurídico de Guayaquil, bajo el No.63 en el Registro Mercantil y anotado al No.2758 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Julio 4 del año 2.000.



REGISTRADO Y NOTADO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

[Signature]
Hugo A. Cordero